

**PROGRAMAS CONTRA CONTINGENCIAS HIDRÁULICAS
POR ORGANISMOS DE CUENCA PARA LAS PRINCIPALES
CIUDADES DEL PAÍS (ETAPA 2)**

PROGRAMA
Amozoc, Puebla



PROGRAMA CONTRA CONTINGENCIAS
HIDRÁULICAS PARA LA ZONA URBANA DE
AMAZOC, PUEBLA

**ESTUDIO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2016**

**ELABORADO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 2016-B08-B08-GB-09-RF-AD-A-CC-0003**

IMPRESO EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



1	INTRODUCCIÓN	1
2	GESTIÓN INTEGRADA DE CRECIENTES	2
2.1	La perspectiva a largo plazo	3
2.1.1	Insuficiencia en los recursos para la subsistencia de la población	3
2.1.2	Aceleración en el crecimiento demográfico	3
2.1.3	La variabilidad del clima y el cambio climático	4
2.1.4	Identificación de riesgos.....	4
2.1.5	Garantizar un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad.....	4
2.2	Políticas y estrategias de gestión integrada de crecidas	5
2.3	Declaratoria de Desastre Natural por fenómenos hidrometeorológicos	7
2.3.1	Declaración de Desastre de Acuerdo con el FONDEN.....	8
2.3.2	Declaración de Desastre de Acuerdo con el FOPREDEN	10
2.3.3	Marco Legal del FONDEN y FOPREDEN	12
2.3.4	Elementos Normativos y de Apoyo	13
2.3.5	Diagnóstico	13
2.3.6	Estrategias.....	14
2.4	Matriz de análisis de las leyes estatales de protección civil.....	15
2.4.1	Planes de control de inundaciones.....	15
2.4.2	Planes de protección civil.....	15
2.4.3	Leyes aplicables	16
2.5	Instituciones involucradas en la gestión de crecidas	18
2.5.1	Internacionales.....	18
2.5.2	Nacionales	19
2.5.3	Regionales (Organismo de Cuenca)	20
2.5.4	Instituciones involucradas a nivel municipal y zona urbana.....	21
3	CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA Y DE LAS ZONAS INUNDABLES	22
3.1	Identificación de zonas potencialmente inundables.....	23
3.2	Socioeconómica.....	24
3.2.1	Aspectos demográficos.....	24
3.2.2	Marginación por localidad	25

3.2.3	Economía.....	27
3.3	Fisiográfica, meteorológica e hidrológica de la cuenca	30
3.3.1	Fisiografía	30
3.3.2	Relieve.....	32
3.3.3	Áreas naturales protegidas	32
3.3.4	Uso de suelo	33
3.3.5	Climas.....	35
3.3.6	Temperatura	36
3.3.7	Precipitación	37
3.3.8	Regiones hidrológicas.....	38
3.3.9	Humedales.....	39
3.4	Características geomorfológicas de los cauces y planicies de inundación	39
3.4.1	Cauces.....	39
3.4.2	Pendientes.....	40
3.4.3	Geología	41
3.4.4	Degradación.....	42
3.4.5	Edafología.....	44
3.5	Descripción de inundaciones históricas relevantes	46
3.6	Obras de Protección contra inundaciones y acciones no estructurales existentes.	46
3.6.1	Red de monitoreo meteorológico	46
3.6.2	Equipos de Medición.....	47
3.6.3	Sistema de Alerta Temprana y vigilancia de variables hidrometeorológicas.....	47
3.6.4	Sistema de Alerta Temprana (SIAT-CT).....	50
3.6.5	Infraestructura para el control de avenidas	53
3.6.6	Acciones no estructurales	53
3.6.6.1	Protocolo para la atención de emergencias por inundaciones.....	54
3.6.6.2	Plan de Organización para enfrentar las contingencias a nivel municipal.....	54
4	DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS Inundables	56
4.1	Monitoreo y vigilancia de variables hidrometeorológicas	56
4.2	Pronóstico de avenidas y sistemas de alerta temprana.....	59
4.2.1	Modelos de pronósticos de avenidas	59
4.3	Funcionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales.....	61

4.4	Identificación de los actores sociales involucrados en la gestión de crecidas.....	61
4.5	Identificación de la vulnerabilidad de las inundaciones	62
4.6	Identificación y análisis de la coordinación entre instituciones involucradas en la gestión de crecidas	65
BIBLIOGRAFÍA		66

TABLAS

Tabla 3–1 Sectores con mayor valor agregado censal bruto en Amozoc, Puebla.	28
Tabla 3–2 Unidades económicas en Amozoc, Puebla.....	29
Tabla 3–3. Cobertura de uso de suelo y vegetación de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	34
Tabla 3–4. Tipos de Geología de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	42
Tabla 3–5. Tipos de Degradacion de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Pue.....	44
Tabla 3–6. Cobertura edafológica de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Pue.	45
Tabla 3–7. Inundaciones históricas de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	46
Tabla 3-8 Estaciones de monitoreo en la zona de estudio	47
Tabla 3-9 Equipos de Medición con el que se cuenta la dirección Local de Puebla.	47
Tabla 4-1 Estaciones de monitoreo en la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc..	57
Tabla 4-2 Tipos de estaciones hidrometeorológicas.....	58
Tabla 4-3 Densidad mínima que debe de tener una red de estaciones hidrométricas (WMO).....	58
Tabla 4-4 Índice de severidad (Resistencia al vuelco).....	64

FIGURAS

Figura 3–1. Localización general de la zona urbana y cuenca de aportación, de Amozoc, Puebla.....	22
Figura 3–2. Localización del sistema hidrológico de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	23
Figura 3–3 Tirantes máximos para un periodo de retorno de 100 años.....	24
Figura 3–4 Distribución espacial de las localidades en el dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	25
Figura 3–5 Grado de marginación en las localidades del dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	26
Figura 3–6 Grado de marginación por localidad en el dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	26
Figura 3–7. Fisiografía en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	31
Figura 3–8. Rangos de relieve en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	32
Figura 3–9. Área natural protegida cercana a la cuenca de la zona de Amozoc, Puebla.....	33
Figura 3–10. Uso de suelo y vegetación en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla....	35
Figura 3–11. Clima en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.. ..	36
Figura 3–12. Temperatura media anual en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	37
Figura 3–13. Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	38
Figura 3–14. Localización de la RH de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	39
Figura 3–15. Hidrografía en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	40
Figura 3–16. Pendientes en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	41
Figura 3–17. Geología en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.....	42
Figura 3–18. Degradación en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	43
Figura 3–19. Edafología en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.	45
Figura 3–20 protocolo de alertamiento, emitido por CONAGUA para diferentes municipios del estado de Puebla.	49
Figura 3–21 Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. Fase de Acercamiento.	51
Figura 3–22 Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. Fase de Alejamiento.	52
Figura 4–1 Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la República Mexicana.	56
Figura 4–2 Estaciones Hidrométricas y Climatológicas de la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc.	57
Figura 4–3 Nomograma original de la relación tirante (y) vs velocidad (V).	63

Figura 4–4 Nomograma para determinar la resistencia al vuelco.	63
Figura 4–5 Mapa de severidad Tr 100 años, Amozoc, Puebla.	64

1 INTRODUCCIÓN

El Programa Contra Contingencias Hidráulicas para 23 zonas urbanas del país, que lleva a cabo la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos (GASIR) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tiene como objetivo principal la formulación de un documento que identifique, prevenga, de atención y controle las inundaciones de la zona urbana, mediante una investigación entre dependencias inmersas en la atención antes, durante y después de la contingencia hidráulica, además de trabajos técnicos-especializados y de acciones gubernamentales.

En este Programa, se han identificado los conceptos de la gestión integrada de crecientes, basados en las incidencias de inundaciones debidas a cambios climáticos y antropogénicos, además de conocer las acciones y efectos que dichos eventos han generado, para cada zona urbana. De igual manera, se hizo una revisión sobre las políticas y estrategias en México, para determinar los procedimientos aplicables para la declaración de desastres, de acuerdo con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Aunado a lo anterior, se revisaron las leyes estatales e instituciones involucradas en contingencias hidráulicas, correspondientes a cada zona urbana.

Se incluyó la caracterización de la cuenca de la zona urbana desde el punto de vista físico, climático e hidrológico, incluyendo la información de las inundaciones que se han presentado en la zona; además de identificar y definir obras de protección contra inundaciones y acciones estructurales existentes.

Por su parte, la investigación con los Organismos de Cuenca, ha permitido conocer la estructura y organización, con la que actualmente se cuenta para el monitoreo y vigilancia de las variables meteorológicas, para el pronóstico de avenidas, para los Sistemas de Alerta Temprana, así como evaluar la funcionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales, propuestas.

En este mismo sentido, se ha establecido la participación de los diferentes actores sociales y la coordinación que guardan las diversas instituciones involucradas para la atención de las contingencias hidráulicas.

En el desarrollo de la investigación de campo, los trabajos técnicos permitieron visualizar y evaluar de manera general las condiciones de infraestructura hidráulica y pluvial con las que cuenta cada zona urbana.

2 GESTIÓN INTEGRADA DE CRECIENTES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació en octubre de 1945, es una organización de Estados soberanos que entre otras cosas apoya al progreso económico y social y para ello ha creado a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como organismo especializado y portavoz autorizado en cuestiones relacionadas con el tiempo, clima y agua. Además coordina las actividades relacionadas a los servicios meteorológicos e hidrológicos de 187 países y territorios¹.

Adicionalmente, en 1996 se creó la Asociación Mundial para el Agua por sus siglas en inglés GWP (*Global Water Partnership*), con el objetivo de fomentar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), es una red internacional abierta a todas las organizaciones que tienen que ver con la gestión de los recursos hídricos.

Por iniciativa conjunta entre la OMM y la GWP, los esfuerzos en el tema hídrico se materializan mediante el Programa Asociado de Gestión de Crecientes, que se conoce por su sigla en inglés como APFM (*Associated Programme on Flood Management*) y fomenta el concepto de gestión integrada de crecidas, como un enfoque en materia de gestión de crecidas².

Uno de los avances de la APFM es reconocer que la problemática de las inundaciones se presenta en todo el mundo y bajo este punto de vista se logra la edición del documento; Gestión Integrada de Crecidas (GIC), el cual es una *Guía y caso de estudio*, compuesto como un compendio referido a la temática de las inundaciones, en donde se caracterizan las distintas tipologías y conceptos de riesgo³.

Esta Guía, sigue las perspectivas basadas en la óptica de la Gestión Integrada de Crecientes (GIC) y los conceptos de la OMM y del APFM, por lo que, dentro de este enfoque repasa brevemente las medidas existentes de intervención y los pasos a seguir para la formulación de Planes de la GIC. Además, brevemente presentan los lineamientos para el desarrollo de la legislación para la GIC y para la delimitación de áreas de riesgo hídrico

Este documento conceptualiza la GIC dentro de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y describe la interacción entre el proceso de desarrollo y las crecidas. Además, presenta las distintas opciones tradicionales en materia de gestión de crecidas desde la perspectiva de la GIC e identifica los principales desafíos que afrontan los responsables de la toma de decisiones y los administradores de zonas inundables, describiendo después los principios y requisitos más importantes de la GIC.

El documento conceptual va seguido de una serie de documentos adicionales que tratan con más detalle los diferentes aspectos de la GIC, con el fin de ayudar a dichos administradores y responsables de la toma de decisiones en la aplicación del concepto³.

¹ http://www.apfm.info/publications/policy/ifm_env_aspects/Environmental_Aspects_of_IFM_Sp.pdf

² <http://hispagua.cedex.es/documentacion/recurso/57794>

³ PAOLI (et. al., 2015); Report EUR 27493 ES; Gestión Integrada de Crecidas, Guía y caso de estudio, 2015; Publications Office of the European Union; ISBN: 978-92-79-52199-7 (print), 978-92-79-52198-0 (pdf)

2.1 La perspectiva a largo plazo

El Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM), tiene como misión, ayudar a los países a llevar a cabo una gestión integral de las crecidas en el marco general de la gestión integrada de recursos hídricos, realizando actividades que maximicen los beneficios netos de los recursos hídricos y reduzcan al mínimo la pérdida de vidas humanas y medios de subsistencia por causa de las crecidas, logrando un equilibrio entre las necesidades en materia de desarrollo, necesidades ambientales y riesgos.

La estrategia para alcanzar la misión, se basa mas no se limita a la realización de las siguientes actividades:

- Proporcionar apoyo a la adopción de un método integrado de gestión de crecidas
- Fomentar la promoción y creación de elementos que permitan la gestión integrada de crecidas (herramientas, formación, material de presentación)
- Otorgar apoyo a la realización de trabajos de campo
- Proveer de asesoramiento estratégico sobre la gestión de crecidas a través de su servicio de asistencia

Las actividades anteriormente mencionadas, forman parte de un proceso de mejora continua, el cual deberá enfrentar los desafíos que implica la evolución de los sistemas a largo plazo, para alcanzar su objetivo. Destacando los siguientes, dentro de los retos a largo plazo más importantes a vencer:

2.1.1 Insuficiencia en los recursos para la subsistencia de la población

El crecimiento demográfico y económico ejerce una presión considerable sobre los recursos naturales de un sistema. Ante esta situación, la riqueza del suelo de las llanuras inundables representa una excelente oportunidad para ganarse fácilmente el sustento. La competencia por acceder a los limitados recursos puede obligar a la población a ocupar las llanuras inundables.

2.1.2 Aceleración en el crecimiento demográfico

La población rural, tiene su principal sustento en la agricultura. Esta actividad depende de condiciones del medio ambiente que son difíciles de predecir e imposibles de controlar. En tiempos de sequías, crecidas o pérdida de cosechas, la supervivencia en la zona es difícil, lo que obliga a los pobladores rurales a migrar a zonas urbanas.

En este contexto, el crecimiento de la población urbana pasó del 13% en el año 1900, a 49% en el año 2005. Es probable que esta cifra alcance el 57% en el año 2025 y llegue a ser cerca del 70% en el año 2050 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2007).

El crecimiento demográfico y la migración hacia asentamientos urbanos espontáneos en las llanuras inundables de los países en desarrollo aumentan la vulnerabilidad a las inundaciones de los sectores más pobres de la sociedad.

El hecho de que una gran proporción del crecimiento urbano se concentre en áreas de litoral intensifica en esas poblaciones el espectro de una vulnerabilidad cada vez mayor a las crecidas, que se ve agudizada por el cambio climático, cuyo efecto aumenta el peligro de inundaciones.

2.1.3 La variabilidad del clima y el cambio climático

El probable incremento de la intensidad de los ciclones tropicales conlleva un aumento similar en la intensidad de los episodios de precipitaciones. El grado de incidencia de este tipo de eventos, se encuentra en función de la ubicación de centros poblacionales, se prevé que en la mayoría de las zonas del trópico y de latitudes medias o altas el incremento de las precipitaciones violentas sea mayor que el de la media (Bates y otros, 2008).

Se identifica entonces la posibilidad de que, en el futuro, se pueden esperar lluvias más violentas e intensas, pero con un menor número de episodios, y ello implica una mayor incidencia de crecidas y sequías extremas (Trenberth y otros, 2003).

Dentro de los estados de mayor vulnerabilidad de la república mexicana destaca Oaxaca, Colima, Puebla, Sinaloa, Yucatán, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Guerrero y Michoacán. Se estima también un incremento en el nivel medio del mar mundial, a medida que la temperatura del planeta aumente. Esta situación se traduce en inundaciones de las tierras bajas, mayor erosión costera, alteración de la amplitud de las mareas de los ríos y bahías, mayor intrusión de agua salada en los estuarios y acuíferos de agua dulce. Con el fin de determinar hacia dónde se encamina el desarrollo humano y qué consecuencias tendrá sobre el cambio climático, es necesario proyectar escenarios de desarrollo, tomar medidas en consecuencia y reducir la vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos por medio de una mayor y mejor preparación que incluye la construcción de infraestructura hidráulica de protección.

Esto será posible mediante el estudio de zonas con un mayor detalle, en donde se evalúe y analicen los riesgos ante lluvias y ciclones tropicales considerando los aspectos siguientes:

1. Hacer la evaluación a escala municipal
2. Incorporar nuevas componentes para el cálculo de la vulnerabilidad y peligro,
3. Realizar estimaciones detalladas de las condiciones socioeconómicas futuras que ayuden a determinar la vulnerabilidad de la población ante los distintos peligros asociados al cambio climático
4. Establecer vínculos de colaboración entre los científicos que desarrollan los diferentes modelos predictivos.

2.1.4 Identificación de riesgos

Las acciones puestas en práctica para evitar inundaciones, se asocian con riesgos a que la medida falle. De esta forma, no existe protección alguna que elimine en su totalidad el riesgo de sufrir este tipo de evento o normas de protección contra avenidas máximas probables que puedan excluir las inexactitudes inherentes al cálculo del alcance de posibles crecidas intensas. La gestión de riesgos de crecidas deberá tomar en consideración la posibilidad de esos fallos, identificar cómo pueden ocurrir y prever cómo se puede hacer frente a estos sucesos.

2.1.5 Garantizar un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad

En una cuenca la apropiación de beneficios del uso y control de los recursos hídricos puede ser privada y/o pública, mientras que la preservación de los mismos es un bien común y por ello los

costos deben ser afrontados por el conjunto de la sociedad. Específicamente para el caso de inundaciones los impactos se producen en terrenos que son de dominio privado y público y los daños que se producen deben ser afrontados por los propios afectados y por la sociedad en su conjunto. También las propuestas de ciertas medidas de emergencia o definitivas afectan intereses privados o generan a menudo conflictos, la resolución debe disponer de los mecanismos aptos para la participación de todos los actores sociales involucrados. Por ello resulta imprescindible desarrollar las acciones a largo plazo, necesarias para:

- Asegurar la implementación de planes de gestión integrada de crecientes con pleno apoyo del público
- Asegurar la sostenibilidad de los planes y las decisiones asociadas
- Construir un consenso y apoyo público a las opciones de gestión de crecidas seleccionadas
- Construir el compromiso de los involucrados

El éxito de la Gestión Integrada de Crecientes dependerá, en gran parte, de la manera en la que los diferentes actores de la sociedad enfrenten los retos que se presenta a largo plazo.

2.2 Políticas y estrategias de gestión integrada de crecidas

Las llanuras de inundación se encuentran normalmente expuestas a crecidas periódicas, las cuales aportan importantes recursos hídricos y tierras agrícolas fértiles, contribuyendo en gran medida a restablecer los humedales y recargar las aguas subterráneas, y desempeñan un papel importante en la agricultura y la pesca. Sin embargo, también pueden tener consecuencias negativas en la vida y los medios de subsistencia de los que se asientan en estas llanuras de inundación, en ocasiones con resultados catastróficos. Debido a que la Gestión Integrada de Crecidas se trata de un proceso que impulsa la coordinación de la gestión y el desarrollo de los recursos hídricos para obtener el máximo bienestar de forma equilibrada, es necesario establecer políticas, estrategias y lineamientos que permitan que este tipo de procesos se lleven a cabo de manera coordinada y eficiente. La legislación deberá desempeñar una función vital en la puesta en práctica eficaz de los métodos de gestión integrada escala regional, nacional e internacional.

En lo que respecta al ámbito nacional, se pueden apreciar acciones cuyo objetivo se encamina a la gestión integrada de crecidas, tales como el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 en donde se observan acciones como:

- Promover, consolidar y elaborar un Atlas de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección
- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres
- Promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico
- Promover estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos

- Promover el fortalecimiento de normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Por otro lado, el Programa Nacional Hídrico y Programas Regionales Visión 2030 busca:

- Solución a los desafíos identificados
- Logro de sustentabilidad hídrica
- Impedir asentamientos humanos en zonas de riesgo
- Mitigar fenómenos que ocasionan riesgos ambientales
- Pronosticar y alertar a la población ante situaciones de emergencia
- Desarrollar una cultura de prevención.

Es importante que las acciones anteriormente planteadas, se vean reflejadas en las propuestas y decisiones de parte de las autoridades, de tal forma en que el marco normativo trabaje en beneficio de la sociedad. En el caso de la identificación de un riesgo, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos.

En lo que respecta a temas ambientales, la Gestión Integrada de Crecidas fomenta la adopción de un enfoque que consiste en evitar, reducir y atenuar los efectos negativos en el medio ambiente; el conocimiento científico de conceptos básicos acerca de la morfología y ecología de los ríos y sus planicies de inundación, y de cómo éstas dependen del régimen fluvial. El conocimiento y manejo de dicha información permitirá tener un mejor juicio de parte de las autoridades en el proceso de toma de decisiones dentro de un marco global que deberá contar con los elementos siguientes:

- Comprensión y análisis científicos
- Evaluación ambiental
- Análisis económico que tome en consideración el medio ambiente
- Participación de los interesados
- Manejo adaptativo
- Supervisión
- Mecanismos de apoyo

La legislación debe prever las consideraciones que se habrán de tener en cuenta en los diferentes procesos de adopción de decisiones y planificación, y los detalles de los procedimientos pertinentes a seguir. La función de un régimen jurídico relativo al aprovechamiento de los recursos terrestres e hídricos es clave para el éxito de la Gestión Integrada de Crecidas, y puede influir en el funcionamiento de muchos otros organismos que, de otra forma, podrían ver limitada su capacidad para adoptar programas de este tipo. Un marco jurídico sólido puede proteger y afianzar derechos e intereses que de otro modo podrían tener escasa o ninguna influencia en la adopción de decisiones, como es el caso de los sectores más pobres de la sociedad y las cuestiones relativas al medio ambiente. La falta de un marco jurídico apropiado complica significativamente la instauración de principios de responsabilidad y transparencia, adicional al hecho de que impide definir de manera

clara e inequívoca los derechos, atribuciones, obligaciones, y normas de desempeño de todos los agentes involucrados.

El marco jurídico de la gestión de las inundaciones o crecidas en México, están integrados por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Leyes, reglamentos y decretos federales,
- Tratados internacionales y
- Organismos internacionales,
- Leyes, reglamentos y decretos estatales
- Reglamentos municipales.

Los instrumentos jurídicos anteriormente mencionados son la base sobre la cual las dependencias federales, estatales y municipales elaboran y diseñan programas, proyectos y realizan acciones encaminadas a proteger a la población, bienes, cultivos, así como la infraestructura pública de los daños que les pudiera causar un incremento en el nivel del agua de los ríos o de la presentación de fenómenos meteorológicos. La definición de las responsabilidades jurídicas y las obligaciones del Estado antes, durante y después de las inundaciones, así como el conocimiento basado en los derechos, acerca del marco jurídico en esas tres instancias, son herramientas útiles para la Gestión Integrada de Crecientes. Asimismo, aun cuando resulta necesario conocer los derechos y obligaciones de las instancias, para que la Gestión Integrada de crecidas sea eficaz, se deberá tener especial cuidado en la comprensión del carácter y el alcance del ejercicio de tales derechos y obligaciones por parte de las personas afectadas.

Finalmente, es importante mencionar que las estrategias de Gestión Integrada de Crecidas se deben basar en datos científicos reunidos por distintos organismos. Estas estrategias deben ser examinadas al amparo de las experiencias de nuevos casos de crecidas. Por esta razón, se deben instaurar mecanismos que permitan retroalimentar los procesos de planificación estratégica con información sobre los datos básicos de planificación y las evaluaciones del desempeño efectivo.

2.3 Declaratoria de Desastre Natural por fenómenos hidrometeorológicos

La Declaratoria de Desastre se emite a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN)⁴. A través de la Secretaría de Gobernación, en ese momento se convierte en la manifestación pública de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Esta Declaratoria es un requisito fundamental, para que las entidades federativas o dependencias federales puedan acceder a los recursos del FONDEN.

⁴ http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Preguntas_Frecuentes#q1

La declaratoria de desastre tiene por objeto proporcionar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública mientras que la declaratoria de emergencia está dirigida a la atención de la vida y la salud de la población.

2.3.1 Declaración de Desastre de Acuerdo con el FONDEN

El FONDEN⁴, se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia o Desastre y es un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población, infraestructura y vivienda dañada o que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador.

La Entidad Federativa debe presentar la solicitud de Declaratoria de Desastre en la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) y los sectores tienen diez días hábiles para evaluar sus daños a partir de la instalación del Comité de Evaluación de Daños, pudiendo solicitar una ampliación adicional de 10 días, siempre que se encuentre debidamente justificada dicha petición.

Los insumos del FONDEN son adquiridos por la Secretaría de Gobernación y entregados directamente por los proveedores a las autoridades de las entidades federativas y los estados son los responsables de distribuirlos y repartirlos directamente a la población afectada o, en su caso, a través de los municipios declarados en emergencia; y sólo en situaciones extraordinarias se solicita el apoyo de las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina y/o alguna otra dependencia. El proceso se encuentra regulado en el “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” publicado en el D.O.F. el 3 de julio de 2012.

En este orden de ideas, los municipios o delegaciones políticas son los que deberán establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades estatales, para efecto de que la población vulnerable afectada sea considerada en las solicitudes de declaratorias de emergencia y en consecuencia estén en posibilidades de acceder a los insumos que se autorizan con cargo al FONDEN.

La Secretaría de Gobernación reconoce que uno o varios municipios o delegaciones políticas de una entidad federativa, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población y emiten la Declaratoria de Emergencia. Dicha Declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre.

Los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales son por los que la Secretaría de Gobernación puede emitir Declaratoria de Emergencia o de Desastre Natural, quedando descritos de la siguiente forma⁵:

- a) Geológicos: Sismo, Alud, erupción volcánica, hundimiento, maremoto, movimiento de ladera y Ola extrema

⁵ Artículo 6, obtenido de la página:http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5169686&fecha=03/12/2010

- b) Hidrometeorológicos: Sequía severa e impredecible; ciclón (en sus diferentes manifestaciones: depresión tropical, tormenta tropical y huracán), lluvia severa, nevada y granizada severa, inundación fluvial, inundación pluvial y tornado
- c) Otros: incendio forestal.

Estos fenómenos deberán ser corroborados por las siguientes instancias técnicas:

- a) Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED, para el caso de los fenómenos geológicos
- b) Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, por tratarse de fenómenos hidrometeorológicos
- c) Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, en caso de incendios forestales.

Además existe un incentivo económico con cargo al FONDEN para las Entidades Federativas y Dependencias y Entidades Federales para llevar a cabo estudios con la finalidad de asegurar la infraestructura física a su cargo, tratando de prevenir las Declaratorias de Desastre y Emergencia, el objetivo de los estudios es desarrollar una estrategia de gestión integral de riesgos, con el compromiso de adquirir el instrumento de administración y transferencia de riesgos que resulte de dicha estrategia, de acuerdo con los lineamientos específicos que al efecto emitan las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para tal efecto.

A continuación, se describen las acciones que comprende la estrategia integral de riesgos que presentara la Entidad Federativa y el plazo que debe cumplir para el desarrollo de la misma.

- I. Identificar la totalidad de los bienes bajo su responsabilidad que sean susceptibles de recibir apoyo del FONDEN (hasta seis meses).
- II. Identificar los riesgos a los que están expuestos los bienes (hasta cinco meses).
- III. Definir un esquema de administración y transferencia de riesgos (hasta cinco meses).
- IV. Implementar el esquema de administración y transferencia de riesgos (hasta cuatro meses).

Los apoyos con cargo al FONDEN, se otorgarán sólo hasta una tercera ocasión para bienes e infraestructura pública no asegurados que hubieran sido apoyados con anterioridad, considerando los porcentajes establecidos en los cuadros 1 a 4 de las Reglas de Operación del FONDEN. En donde el apoyo se ve disminuido en la segunda ocasión cincuenta por ciento y en una tercera ocasión en un setenta y cinco por ciento y a partir de la cuarta ocasión, no se otorgará apoyo alguno.

Los apoyos con cargo al FONDEN pueden ser del tipo apoyo parcial inmediato y el anticipo, el primero debe solicitarse en la sesión de Instalación de Comité de Evaluación de Daños y su objetivo es llevar a cabo acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población.

En el caso del anticipo, se solicita en la sesión de Entrega de Resultados, una vez que se cuentan con los resultados de los trabajos de evaluación de daños, y su objetivo es la realización de trabajos

y obras prioritarias de reconstrucción, pudiendo ser ejercido en su totalidad sin estar sujeto a la coparticipación de las Entidades Federativas.

El FONDEN no destina recursos para apoyar al campo en caso de desastre; debido a que esta actividad se concibe como antrópica por lo cual se dispone del apoyo a través del Componente Atención a Desastres Naturales (CADENA). Este programa está a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y tiene como objetivo específico “Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles...”, según lo dispuesto por el Artículo 19, fracción I, del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, mismo que se encuentra vigente y que fue publicado en el D.O.F. el día 31 de diciembre de 2008.

No obstante lo anterior, al FONDEN le corresponde atender los requerimientos de apoyos a infraestructura pesquera y acuícola como: la rehabilitación de los sistemas lacustres, costeros, esteros, aguas interiores y bahías que son propiedad de la Nación y del dominio público, así como infraestructura básica de uso común propiedad de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios y que no estén concesionados a particulares, todo lo anterior, de conformidad con los instrumentos, apoyos, montos y condiciones previstos en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales”.

2.3.2 Declaración de Desastre de Acuerdo con el FOPREDEN

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 4º de la Ley General de Protección Civil, el cual es coordinado por la Secretaría de Gobernación y tiene como principal objeto, incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables⁶.

En 2006 se publicó el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, que modifican las reglas de operación originales, a efecto de mejorar su procedimiento, ampliar el número de proyectos con posibilidad de ser presentados y permitir la existencia de proyectos en cartera para el uso de los recursos en caso de cancelación o desistimiento de un proyecto autorizado.

En virtud de la publicación del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales – Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2010- y considerando lo dispuesto en sus artículos SEGUNDO y CUARTO transitorios, aquellos procedimientos iniciados conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas del

⁶ <http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Antecedentes>

Fondo para la Prevención de Desastres Naturales -D.O.F. 15 de agosto de 2006- (abrogado), continuarán vigentes hasta su conclusión.

En este contexto, el FOPREDEN tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos e impacto destructivo por fenómenos naturales.

La existencia de este fondo no sustituye la responsabilidad que corresponde a los tres órdenes de gobierno, para prever en sus respectivos presupuestos los recursos destinados a la realización de acciones preventivas.

En este caso, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, el Ejecutivo Federal deberá incluir en el proyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Federación, una previsión para el FOPREDEN que estará sujeto a reglas de operación.

El acceso a los recursos del FOPREDEN depende de que los solicitantes cumplan con que las acciones preventivas estarán referidas únicamente a fenómenos naturales y deberán:

- I. Estar orientadas a la identificación del riesgo
- II. Dirigirse a mitigar o reducir el riesgo
- III. Fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección, ante situaciones de riesgo.

En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Gobernación en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los Estados, los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conducir y poner en ejecución las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo Federal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Protección Civil debe seguir modelos de respuesta para cada fenómeno perturbador, procesos de evaluación y prevención de sus efectos, resultando urgente implementar proyectos preventivos que disminuyan los efectos devastadores de los fenómenos perturbadores y con ello los costos humanos y materiales.

De los recursos ejercidos por el total de las entidades federativas que se enfrentaron a algún tipo de desastre natural la mayor parte corresponde a fenómenos de lluvias, torrenciales y huracanes, le siguen las sequías y heladas, en proporción menor los incendios y al final con la menor participación se encuentra la atención por los efectos de sismos.

Con base en los expedientes que se encuentran bajo resguardo de la Secretaría Técnica del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, durante el periodo 2004-2007 se aprobaron un total de 46 proyectos, de los cuales 36 fueron solicitudes de entidades federativas y 10 de dependencias federales. Respecto de las solicitudes aprobadas a dependencias federales, destacan el Instituto Nacional de Estadística, Geografía en Informática (INEGI), la Comisión Nacional del Agua y el Servicio Meteorológico Nacional.

En 2013, la CONAGUA establece prioridades institucionales para prevenir contingencias hidráulicas a través de los organismos de cuenca que integran a la dependencia e implementando acciones en cuatro componentes.

Como parte de la estrategia para prevenir inundaciones y proteger a la población y sus bienes, la CONAGUA instrumenta protocolos de alerta temprana, delimita zonas vulnerables y actualiza los atlas de riesgo.

Entre los avances, mencionó que se verificaron los protocolos de alerta para condiciones meteorológicas e hidrológicas severas en todos los organismos de cuenca de la Conagua. Además, en seguimiento al *Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas*, se firmó con el gobierno de Tabasco el convenio “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua”, y se elaboraron las políticas de operación del sistema de presas en los ríos Grijalva y Papaloapan, en esa entidad.

En un exhorto, los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA redoblan esfuerzos para trabajar de manera estrecha con las dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de contar con todos los elementos posibles para reducir los riesgos de inundación y brindar más protección a la población y sus bienes.

2.3.3 Marco Legal del FONDEN y FOPREDEN

El FONDEN fue creado para atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Le compete a la Secretaría de Gobernación la operación de este Fondo y conforme a su Reglamento Interior, en el artículo 33 la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales tiene las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Secretario en el ejercicio de las funciones que, en materia del Fondo de Desastres Naturales, las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables le señalen a la Secretaría de Gobernación;
- II. Analizar y evaluar las solicitudes que formulen los gobiernos de las entidades federativas, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales;
- III. Preparar la celebración de acuerdos o convenios de coordinación o colaboración con las entidades federativas en materia de prevención y atención de desastres naturales y someterlos al dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- IV. Coadyuvar con los ámbitos estatal y municipal de gobierno, en la constitución de fideicomisos estatales y demás instrumentos para la atención de desastres naturales;
- V. Participar y, en su caso, analizar las solicitudes con cargo al patrimonio del Fideicomiso Preventivo a que alude el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;
- VI. Llevar el control y la administración del Fondo Revolviente para la Adquisición de Suministros de Auxilio en Situaciones de Emergencia y de Desastre;

- VII. Someter a consideración de la Coordinación General de Protección Civil los proyectos de declaratoria de Emergencia o de Desastre, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables;
- VIII. Llevar el registro y control del equipo especializado que se adquiera con cargo al Fondo de Desastres Naturales;
- IX. En el ámbito de su competencia, proponer los criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de las leyes y disposiciones normativas que regulan el Fondo de Desastres Naturales;
- X. Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales, así como impartir cursos en la materia, y
- XI. Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

2.3.4 Elementos Normativos y de Apoyo

El 19 de septiembre de 2006 en el ámbito de la ejecución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, se establece un marco jurídico-operativo que permite actuar con la mayor oportunidad y transparencia para atender los estragos ocasionados por los fenómenos perturbadores; por esto se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas:

- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Anexos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Anexos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Formato de Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Daños Natural (CED)
- Formato de Acta de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED)
- Formato para Presentación de Diagnóstico de Obras y Acciones de Reconstrucción y Solicitud de Recursos
- Formato de Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural.
- Formato de Solicitud de Corroboración de Desastre Natural.

Además, se tiene mediante normatividad lo siguiente:

- Reglas de operación del FONDEN 2008
- Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente del FONDEN, 2012
- Reglas de Operación del FOPREDEN 2006 (abrogado)
- Reglas de Operación del FOPREDEN 2010
- Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el Artículo 32 de la Ley General de Protección Civil (FIPREDEN).
- Ley General de Protección Civil (última reforma publicada en el DOF el 24 de abril de 2006).

2.3.5 Diagnóstico

- Establecer con mayor claridad el objetivo del FONDEN y su ámbito de aplicación

- Señalar la necesidad de avanzar en acciones de prevención y de aseguramiento para mitigar los efectos ocasionados por desastres naturales, evitando que la existencia del FONDEN desincentive estos esfuerzos
- Definir el concepto de desastre natural y los fenómenos que lo ocasionan
- Clarificar el esquema de coordinación entre las dependencias y entidades federales, así como entre éstas y las autoridades estatales
- Señalar el procedimiento para que las dependencias y entidades federales actúen sin vacilación ni demora ante situaciones de emergencia, apoyando en sus necesidades inmediatas a toda la población afectada
- Indicar, con espíritu solidario, el apoyo adicional que se le otorga a la población de bajos ingresos para contribuir a restituir su patrimonio familiar y productivo
- Establecer la cobertura para atender los daños ocasionados a la infraestructura pública, a bosques, costas, lagunas y áreas naturales protegidas, así como al patrimonio cultural e histórico
- Precisar en qué casos y en qué proporción existirá concurrencia de recursos entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales, para la atención de los daños y de damnificados
- Relacionar el procedimiento que las autoridades estatales y las federales deberán seguir para acceder a los recursos del FONDEN, así como los mecanismos para la aplicación de los mismos
- Señalar la responsabilidad a nivel estatal y federal respecto al control, la verificación y la rendición de cuentas en el uso de los recursos.

2.3.6 Estrategias

El FONDEN es un mecanismo financiero, ágil y transparente para que, en la eventualidad de un desastre natural, el Gobierno Federal pueda apoyar a la sociedad mediante los recursos del FONDEN, que debe aportar dentro de las disponibilidades presupuestarias, recursos adicionales, con objeto de que la atención a un desastre natural no afecte en lo posible a sus programas y proyectos en curso.

Así también, deberá promover la cooperación y la corresponsabilidad en la atención de desastres naturales entre el Gobierno Federal y las entidades federativas. Lo anterior, mediante el establecimiento de mecanismos de participación de gasto ante la eventualidad de un desastre, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación. En consecuencia, en forma solidaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo al FONDEN también aportará recursos para apoyar a las entidades federativas a fin de atender los daños a la infraestructura pública estatal y municipal y a la población damnificada, dentro de los parámetros señalados en las Reglas de Operación.

2.4 Matriz de análisis de las leyes estatales de protección civil

De acuerdo con el Manual para el control de inundaciones, publicado por (CONAGUA, Manual para el control de inundaciones, 2011) la participación de la CONAGUA en la atención a las emergencias hidrometeorológicas, se expresa en el artículo 84 de la Ley de Aguas Nacionales:

“ARTÍCULO 84. “La Comisión” determinará la operación de la infraestructura hidráulica para el control de avenidas y tomará las medidas necesarias para dar seguimiento a fenómenos climatológicos extremos, promoviendo o realizando las acciones preventivas que se requieran; asimismo, realizará las acciones necesarias que al efecto acuerde su Consejo Técnico para atender las zonas de emergencia hidráulica o afectadas por fenómenos climatológicos extremos, en coordinación con las autoridades competentes.

Para el cumplimiento eficaz y oportuno de lo dispuesto en el presente Artículo, “la Comisión” actuará en lo conducente a través de los Organismos de Cuenca.”

Por tanto, para la administración de una emergencia hidrometeorológica en la jurisdicción de un Organismo de Cuenca, quien dirige la fuerza de trabajo y toma las decisiones importantes en la atención a la emergencia, es el director general del Organismo de Cuenca; *antes, durante y después* de los eventos.

En este sentido, cabe mencionar que el director general del Organismo de Cuenca, cuenta con una Estructura Operativa para la atención de emergencias hidrometeorológicas, la cual contiene una Coordinación Operativa que mantiene comunicación directa con los Sistemas de Protección Civil de las entidades, para coordinar las actividades de apoyo a la población, como: dotar de agua potable, drenar zonas inundadas y atención de las emergencias con equipo especializado.

2.4.1 Planes de control de inundaciones

La legislación mexicana a través de las reglas de operación del FONDEN, prevé recursos, para el sitio donde el impacto de un fenómeno hidrometeorológico haya derivado en un desastre natural, que permitan entrar a una etapa de reconstrucción donde se re-establezca la infraestructura de vivienda, caminos, hidráulica y se vuelva a la normalidad, incluso mejorarla bajo esquemas de ajuste del riesgo.

El gobierno federal también ha introducido en sus programas operativos el desarrollo de infraestructura que permita mitigar los riesgos a las inundaciones como es el programa K029 “Protección a centros de población”.

Bajo este esquema se ha desarrollado infraestructura estratégica en el territorio mexicano para la mitigación de los efectos negativos contra las inundaciones. (CONAGUA, Manual para el control de inundaciones, 2011).

2.4.2 Planes de protección civil

Este plan obedece a un marco universal más amplio que el establecido para los planes de atención de emergencias de la CONAGUA, quien tiene un papel protagónico dentro de este plan

interinstitucional. Asimismo, se expresa su desarrollo en la unidad mínima operativa en este tipo de planes, que aplica en los municipios.

Contiene una serie de recomendaciones generales para que, tanto los presidentes municipales como los responsables en ese nivel de protección civil, puedan implementar el plan que responda a las necesidades reales del municipio. Por último, se propone que se realice la evaluación del plan, para que los participantes y usuarios confirmen su utilidad, enriquezcan y adecuen a sus propias necesidades todas y cada una de las actividades propuestas, haciéndolo cada vez más propio al responder a las características y necesidades del municipio de que se trate.

Dentro de su objetivo general, se encuentra el de orientar a las autoridades municipales y a las unidades municipales de protección civil en la elaboración e implementación de su plan operativo municipal de protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales, con la finalidad prevenir, mitigar o disminuir los daños a la población, sus bienes y entorno ecológico.

Por su parte, el objetivo del plan es establecer las estrategias para evitar o disminuir los riesgos a los que están expuestos el individuo en lo particular y la sociedad en su conjunto, sus bienes y el entorno ecológico durante el período de lluvias y ciclones tropicales, mediante medidas y acciones de protección civil, que en forma solidaria se realicen con los diversos sectores que integran la sociedad.

De los objetivos anteriores, se derivan las actividades y acciones del Plan Operativo de Protección Civil en el ámbito municipal, entre la que se encuentra la convocatoria a las dependencias federal, estatal y municipal, para dar a conocer la metodología y logística a seguir, durante los eventos hidrometeorológicos. Dichas actividades y acciones pueden ser consultadas con mayor detalle en el Manual para el control de inundaciones emitido por CONAGUA.

2.4.3 Leyes aplicables

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base del marco jurídico del cual dependen las leyes, normas y reglamentos que rigen a la gestión del control de inundaciones, ya que a partir de la Constitución se emanan las acciones encaminadas a proteger a la población de este tipo de eventos.

A partir de esta base, tanto las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, elaboran los documentos jurídicos que se interrelacionan entre sí y que dan la pauta para que se apliquen las leyes acordes la situación geográfica y social de cada entidad, y en función de las fases de emergencia en la que se pueden presentar los eventos: “*Antes, Durante y Después*”.

Las inundaciones afectan a la población en sus bienes muebles e inmuebles, ya que en ocasiones alteran los cauces, dañando la infraestructura urbana, hidráulica, hidroagrícola, vías de comunicación, entre otros; ocasionando costos económicos, sociales y políticos al país.

Así pues, el marco legal que rige tanto la atención como la prevención de estos fenómenos se basa en el **artículo 27 constitucional**, del cual se desprende que los cauces de los ríos son bienes inherentes a las aguas nacionales, por lo cual son propiedad de la nación.

Sí bien es cierto, que en el artículo 27 constitucional, no se señala de manera textual que la infraestructura que se encuentra en los cauces de las aguas nacionales sea propiedad de la nación, no debe perderse de vista que la infraestructura administrada por los gobiernos federales, estatales o municipales, es clasificada como “bienes nacionales”, conforme a la **Ley General de Bienes Nacionales, en su Artículo 3.**

Con respecto a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es la responsable de atender la política hidráulica del país, hecho que tiene su fundamento en los siguientes instrumentos jurídicos:

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Reglamento al Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento al Interior de la Comisión Nacional del Agua, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

Para atender las actividades que tiene encomendadas, la CONAGUA, cuenta con trece Organismos de Cuenca y 20 Direcciones Locales en los estados.

De acuerdo con el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas, de la Región Hidrológico-Administrativa IV: Balsas, está integrada por el territorio de 420 municipios completos de ocho estados y de los cuales 127 corresponden al estado de Puebla. (CONAGUA, Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas, 2013).

En este documento se analizaron cada una de las Leyes de Protección Civil de cada Entidad Federativa, así como algunos reglamentos municipales (en forma representativa), con el objeto de verificar si efectivamente están homologadas y están acorde a las disposiciones que se señalan en la Ley General de Protección Civil, Ley General de Asentamientos Humanos (Federal) Así como sus constituciones políticas estatales en materia de inundaciones.

En términos generales, el Marco jurídico Federal, Estatal y Municipal, así como el Internacional se conforma por los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados Internacionales
- Ley General de Protección Civil, DOF. 06/06/2012
- Ley General de Asentamientos Humanos, DOF. 09 /04/2012
- Leyes de Aguas Nacionales
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua

- Comisión Intersecretarial para la atención de Sequías e Inundaciones, DOF.S/04/2013
- Constituciones Políticas de los Estados que forman parte los Organismos de Cuenca.
- Leyes Estatales en materia de Protección Civil
- Leyes de Asentamientos Humanos Estatales
- Reglamentos Municipales en materia de Protección Civil
- Leyes Estatales de Agua
- Planes Estatales de Desarrollo de cada Estado
- Leyes Orgánicas Estatales y Municipales
- Manual para el control de inundaciones

2.5 Instituciones involucradas en la gestión de crecidas

La colaboración y participación de las partes interesadas es crucial al concepto de la Gestión Integrada de Crecidas, en donde se debe procurar que las instituciones involucradas tomen parte y participen activamente en el proceso de toma de decisiones. Dentro de estos actores, se encuentran instituciones del orden internacional y nacional. Se describen a continuación algunas de las más importantes.

2.5.1 Internacionales

Organización Meteorológica Mundial (OMM) Organismo especializado de las Naciones Unidas y, como tal, es el portavoz autorizado para cuestiones relacionadas con el tiempo, el clima y el agua. Coordina las actividades de los servicios meteorológicos e hidrológicos de 189 Estados y Territorios Miembros.

Asociación mundial para el agua (GWP). Es una red internacional abierta a todas las organizaciones dedicadas a la gestión de los recursos hídricos. Se creó en 1996 con el objetivo de fomentar la gestión integrada de los recursos hídricos.

Programa Asociado de Gestión de Inundaciones. (APFM) Incoativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial del Agua. Promueve el concepto de gestión integrada de inundaciones. Cuenta con respaldo financiero de los gobiernos de Japón y Países Bajos.

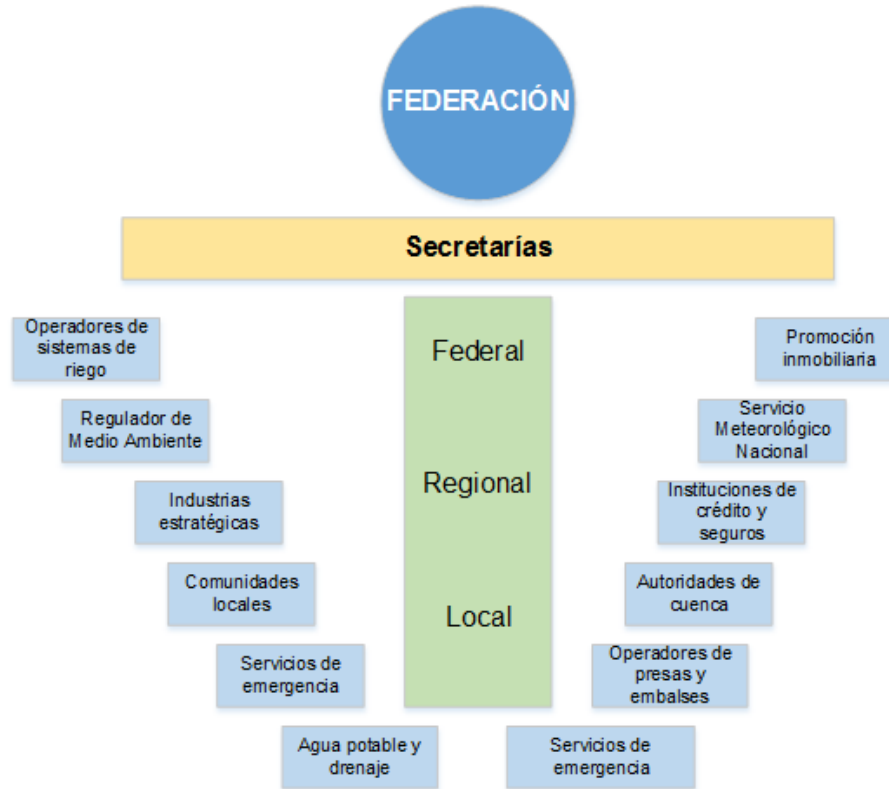
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Creado en 1988 con la finalidad de proporcionar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

Instituto Internacional de Investigaciones en Leyes de Aguas (IWLRI) Centra sus actividades en torno a cuatro actividades complementarias: Investigación - las actividades de investigación del IWLRI se centran en tres aspectos clave de la ley de aguas: internacional (transfronterizas), nacionales y transnacionales (público-privada y el comercio de agua).

Centro Internacional para la Gestión de los Desastres y Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM). Financiado por la UNESCO, fue creado en 2006. Se encarga de los desastres relacionados con el agua, como inundaciones y sequías.

2.5.2 Nacionales

El nivel de participación de los distintos grupos interesados puede variar tanto en el grado como en el ámbito en que se produce, ya sea Federal, Regional o Local.



En el Gobierno Federal, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales son las agencias gubernamentales directamente responsables en la administración y atención de las crecientes e inundaciones, a través de la Dirección General de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua.

Otras de las principales dependencias involucradas son: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Turismo y Cruz Roja, por mencionar a los más importantes.

Las distintas funciones y especialidades de las dependencias involucradas en el manejo de crecientes, en la prevención de inundaciones y desde la emisión de alerta hasta la vuelta a la normalidad conducen a la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a través de la coordinación de las acciones de otras instancias, ya sea ante la presencia o prevención de inundaciones y que a su vez funge como autoridad central, y a través del Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, cada uno en su ámbito de jurisdicción. Sin embargo, quien determina los elementos de juicio para la toma de decisiones conjunta es la Comisión Nacional del Agua,

organismo que tiene un papel fundamental, desde el pronóstico meteorológico hasta el hidrológico, siendo la dependencia que inicia el manejo de crecientes e inundaciones, dando la pauta para las acciones que se ejecutarán en el “antes, durante y después”.

Entre los actores involucrados a nivel local, pero no por ello de menor importancia, se encuentran los estatales y municipales como lo son el Gobernador Constitucional del Estado, Protección Civil Estatal, Presidente Municipal, Cabildo y Protección Civil Municipal.

2.5.3 Regionales (Organismo de Cuenca)

De manera general, se mencionan las autoridades y secretarías incorporadas en dicha Comisión, involucradas con la atención a fenómenos hidrometeorológicos para la Región Hidrológico-Administrativa VIII.

Federales:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Secretaría de Marina (SEMAR).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Secretaría de Energía (SENER).
- Secretaría de Economía (SE).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).
- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Secretaría de Salud (SS).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF).
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
- Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Distribuidora de CONASUPO (DICONSA).
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Cruz Roja Mexicana.
- Bomberos

Estatales:

- Ejecutivo Estatal (Gobernador).
- Protección Civil estatal.
- Jefes Delegacionales.
- Instancias coordinadas con los tres niveles de gobierno.

Municipales:

- Presidente Municipal.
- Cabildo.
- Protección Civil Municipal.
- Instancias coordinadas con los tres niveles de gobierno.

2.5.4 Instituciones involucradas a nivel municipal y zona urbana.

Como ya se mencionó con anterioridad, en la gestión de crecientes participan la mayoría de las instituciones federales, estatales y municipales que tienen como finalidad la protección e integridad de la población, sus muebles e inmuebles, así como el entorno ecológico.

A nivel municipal, es importante contar con planes de protección civil que se desprendan de una estrategia nacional y que orienten a las autoridades y unidades municipales para la elaboración e implementación de su plan operativo municipal de protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

Para llevar a cabo el Plan Operativo Municipal, la autoridad en función (Secretario técnico del sistema municipal de protección civil) convocará por escrito a los integrantes del consejo estatal de protección civil para realizar una reunión de trabajo donde se expondrá la metodología y logística a seguir, durante la temporada de lluvias y ciclones en puerta.

En caso de que no esté conformado; invitará a una reunión a los representantes de los sectores: público representados local o regionalmente (federal, estatal y municipal), privado y social de su municipio, con la finalidad de implementar el plan, definiendo las acciones y los recursos materiales que cada participante deberá realizar o aportar dentro de sus capacidades al plan. Se sugiere invitar invariablemente a las autoridades militares y coordinaciones regionales de protección civil.

3 CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA Y DE LAS ZONAS INUNDABLES

La zona urbana de Amozoc, Puebla, se localiza dentro de la región hidrológica-administrativa número IV Balsas con sede administrativa en Cuernavaca, Morelos y la región hidrológica número 18 Balsas, así como dentro de la cuenca del río Atoyac. En la Figura 3–1, se aprecia la localización general del estado, municipios adyacentes y la zona urbana de Amozoc, así como su cuenca de aportación (INEGI. Marco Geoestadístico Nacional, 2014).

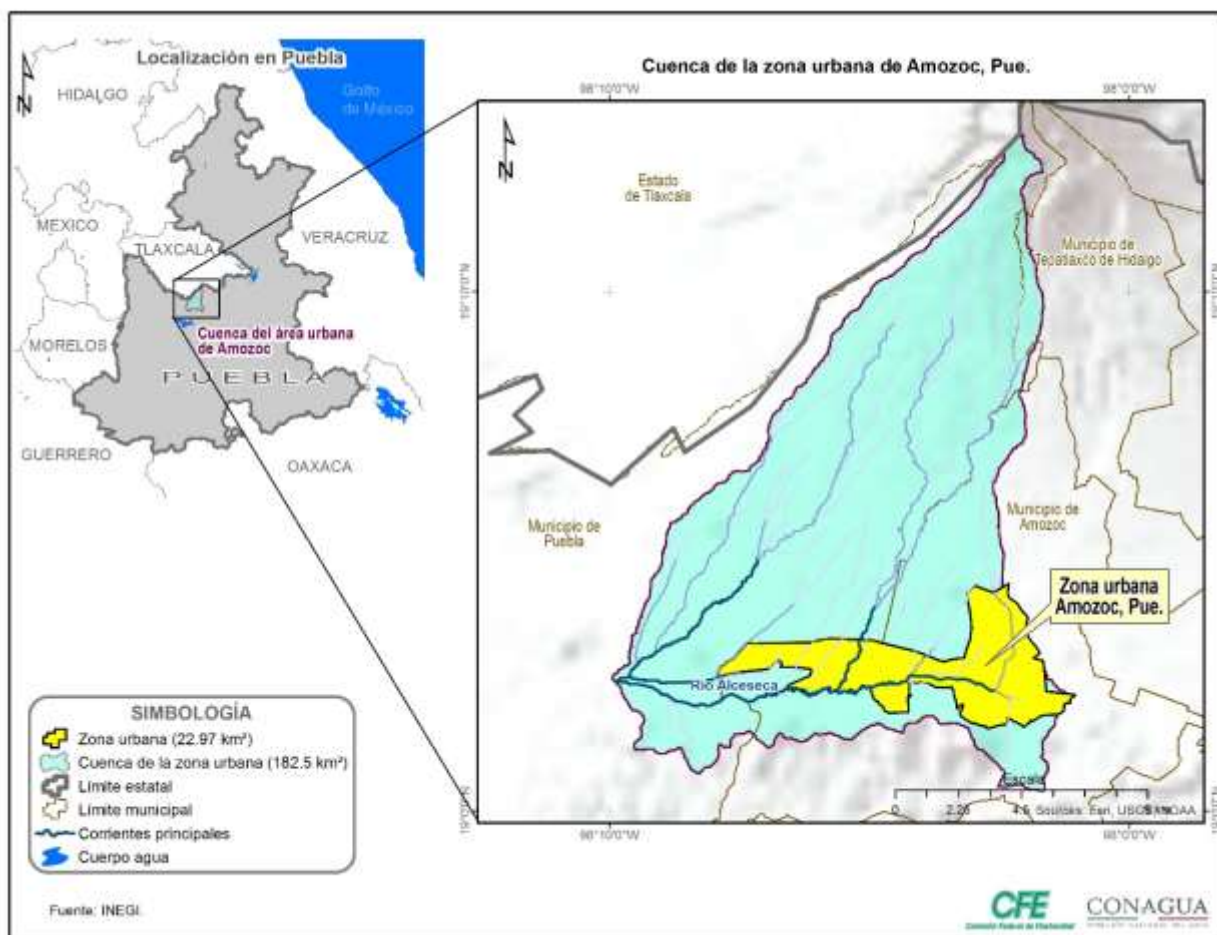


Figura 3–1. Localización general de la zona urbana y cuenca de aportación, de Amozoc, Puebla..

La zona urbana de Amozoc se ubica en las subcuencas de los ríos Alceseca – Atoyac – Balcón del Diablo, tal como se observa en la Figura 3–2.

La superficie de la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc, Puebla, es de 182.50 km².

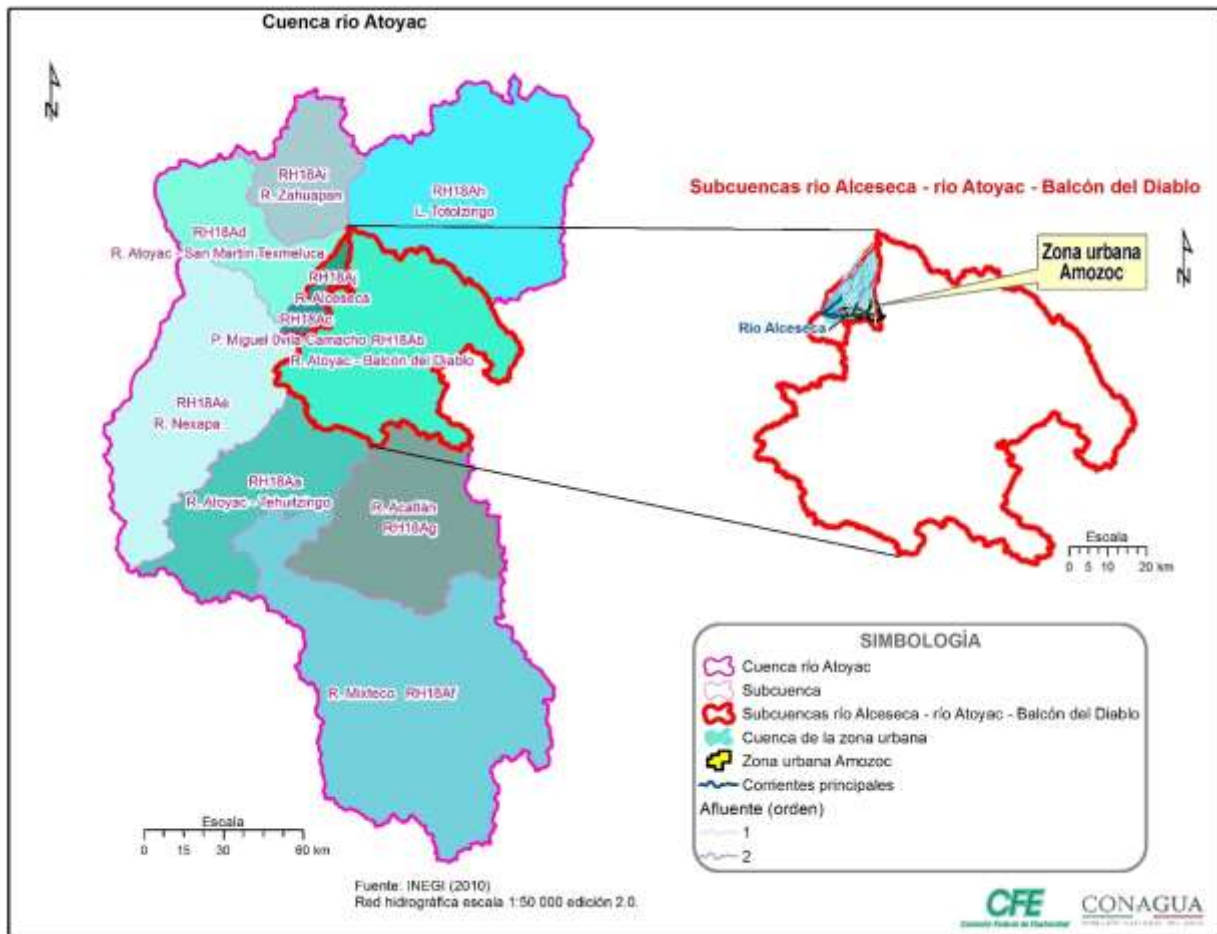


Figura 3–2. Localización del sistema hidrológico de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

3.1 Identificación de zonas potencialmente inundables

Con base en los resultados de la modelación matemática a continuación se los tirantes máximos producidos en el área del dominio del modelo, por la lluvia y los hidrogramas de entrada correspondientes al periodo de retorno de 100 años Figura 3–3.

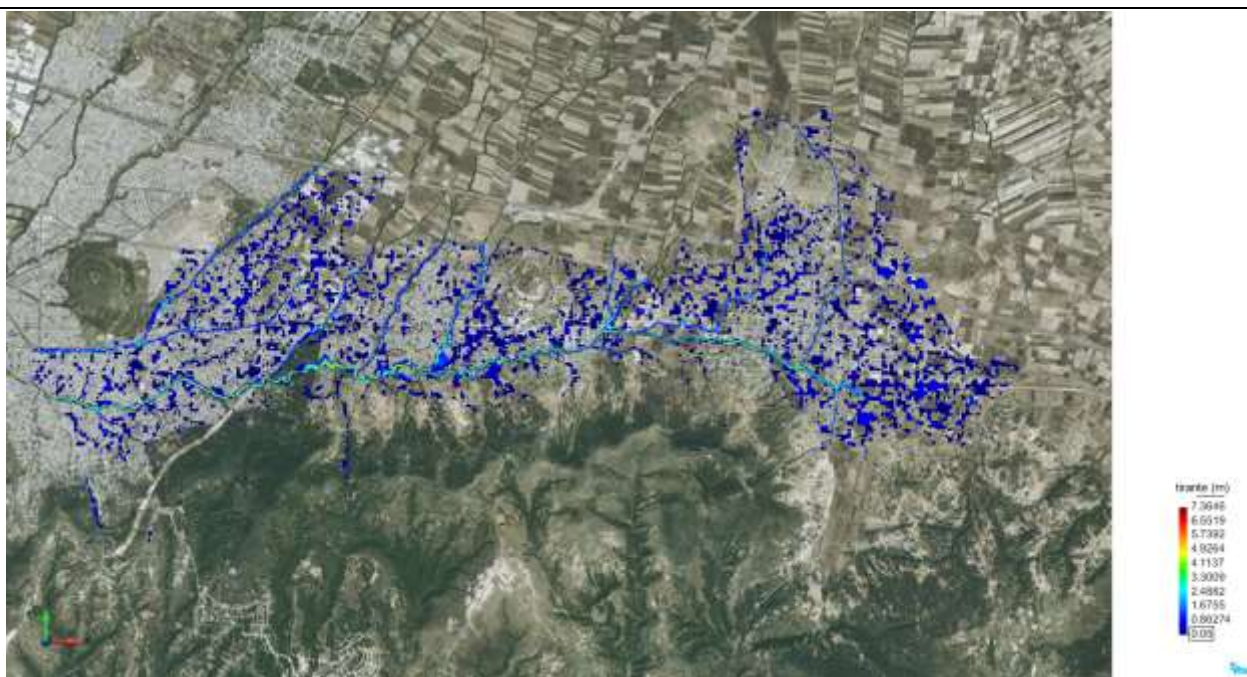


Figura 3–3 Tirantes máximos para un periodo de retorno de 100 años.

3.2 Socioeconómica

3.2.1 Aspectos demográficos

La extensión territorial del dominio de la zona urbana de Amozoc es de 45.30 km² se ubica en la entidad de Puebla, abarcando los municipios de Amozoc (83%) y Puebla (17%).

Su población en 2010 según el censo de población y vivienda fue de 97,109 personas; 49% hombres y 51% mujeres. Distribuida en 15 localidades de las cuales 2 son localidades urbanas: Amozoc y Casa Blanca, localizadas en el municipio de Amozoc, y 13 son localidades rurales (menores a 2,500 habitantes).

En la Figura 3–4 se muestra la distribución espacial de las localidades en el dominio, el 47% de las localidades son entre 1 a 100 habitantes.

La localidad de Amozoc (cabecera municipal del municipio del mismo nombre) es la localidad más poblada en el dominio, concentra el 79% de la población, con 77,106 personas; 49% hombres y 51% mujeres.

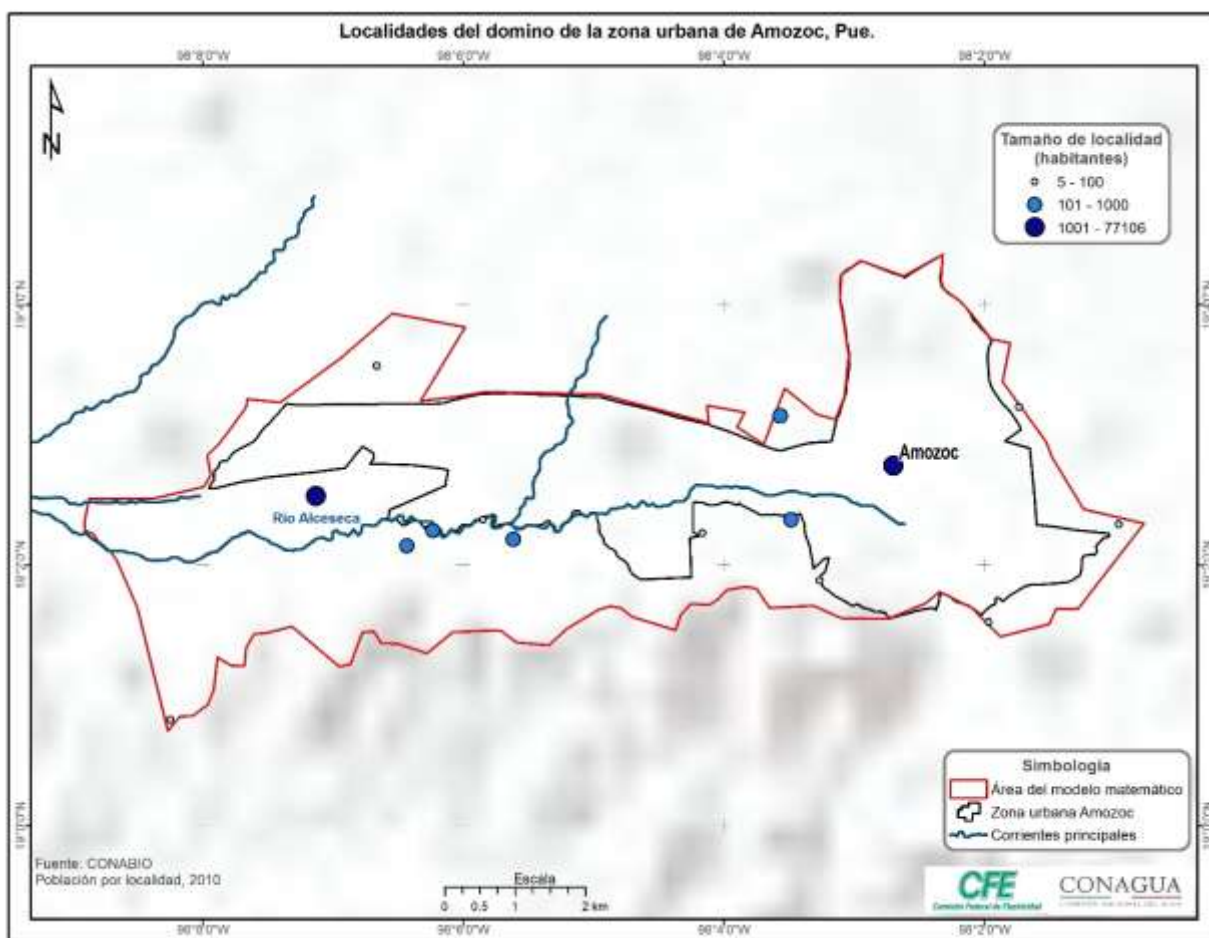


Figura 3–4 Distribución espacial de las localidades en el dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

3.2.2 Marginación por localidad

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) considera tres dimensiones de la marginación de las localidades: educación, vivienda e ingreso. Dichas dimensiones e indicadores socioeconómicos empleados para su medición son en base al censo de población y vivienda 2010 de INEGI y son los siguientes: educación; a) porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, b) porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa. Vivienda; c) porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado, d) porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, e) porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua entubada, f) promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas, g) porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra y h) porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.

En la Figura 3–5 se muestra que el 84% de las localidades del dominio de la zona urbana tienen un grado de marginación alto, el 8% los grados medio y bajo.

La localidad de Amozoc presenta un grado medio de marginación.



Figura 3–5 Grado de marginación en las localidades del dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

En la Figura 3–6 se observa la notoria cantidad de localidades con un alto grado de marginación en las cuales se concentra el 2.82% de la población de la cuenca con 2,741 personas.

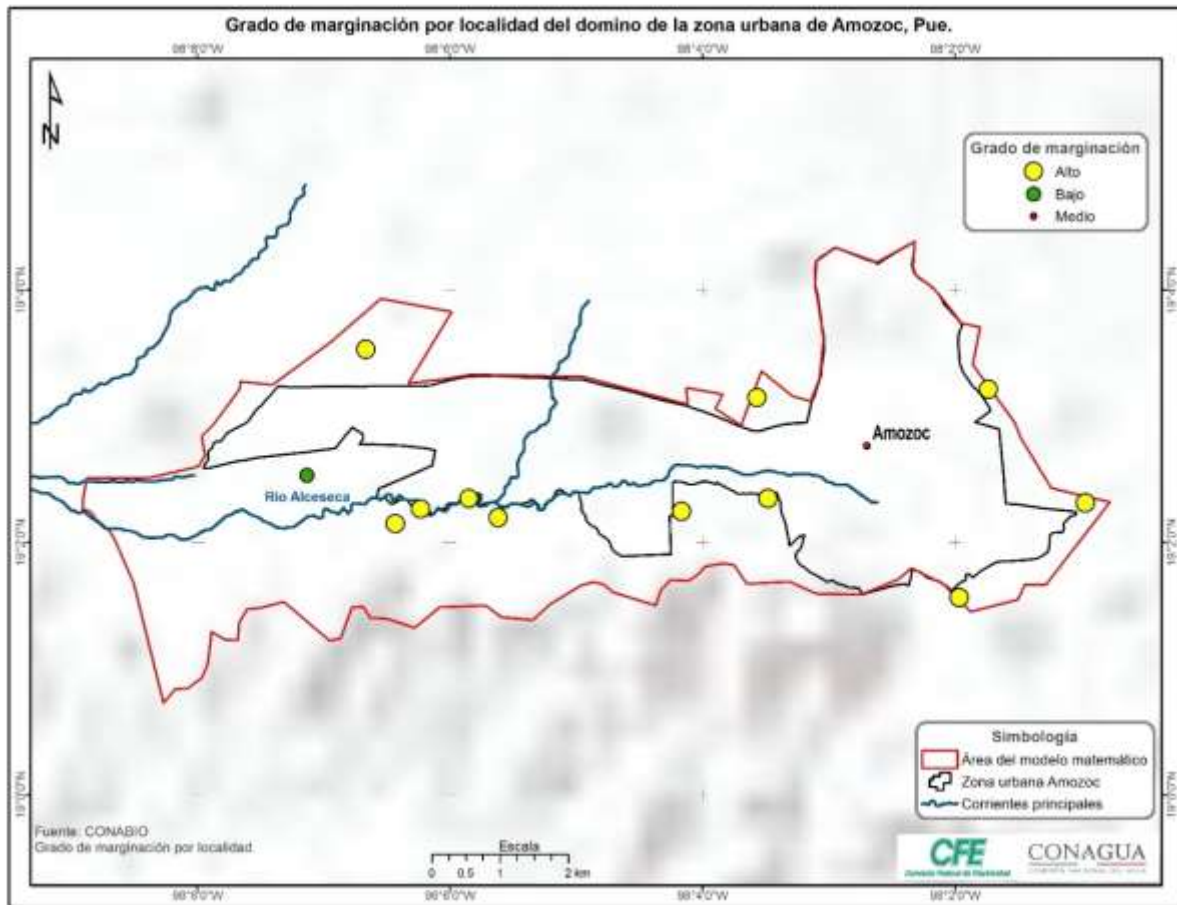


Figura 3–6 Grado de marginación por localidad en el dominio de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

La localidad de Amozoc concentra el 79.40% de la población del dominio, es decir 77,106 personas que presentan un grado medio de marginación.

Se observa también que algunas de las localidades cercanas a la cabecera municipal presentan un grado alto.

3.2.3 Economía

Valor agregado censal bruto a nivel municipal

El valor agregado censal bruto se define como: “*el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.*” Esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que, en el municipio de Amozoc, los tres sectores más importantes en la generación del valor agregado censal bruto fueron el comercio al por menor y transportes, correos y almacenamiento, que generaron en conjunto el 68% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

Tabla 3–1 Sectores con mayor valor agregado censal bruto en Amozoc, Puebla.

Sectores con mayor valor agregado censal bruto	
Amozoc, 2014. (Miles de pesos).	
Sector	Valor agregado censal bruto
Sector 21 Minería	6.2
Sector 23 Construcción	33.1
Sector 31-33 Industrias manufactureras	214.9
Sector 43 Comercio al por mayor	372.9
Sector 46 Comercio al por menor	227.1
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	952.4
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	14.8
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1.9
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	5.4
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	24.0
Sector 61 Servicios educativos	22.0
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	5.4
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.0
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	38.8
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	37.4
Sectores agrupados por principio de confidencialidad	3.8

1961.18

Población Económicamente Activa (PEA) y población ocupada en la localidad de Amozoc

Durante la encuesta del censo 2010 de INEGI, la Población Económicamente Activa (población de 12 años y más disponible para producir bienes y servicios) en la localidad de Amozoc fue de 28,293. Al interior de la PEA es posible identificar a la población que estuvo participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio (población ocupada), la cual fue de 27,199 personas.

Al considerar a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora, se identificó que en base a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, la zona urbana de Amozoc cuenta con 4,358 unidades económicas (empresas o negocios) a 2014 y su distribución por actividades económicas revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio al por menor, siendo esta el 49.03% del total de las empresas de la localidad.

Tabla 3–2 Unidades económicas en Amozoc, Puebla.

Unidades económicas. Localidad de Amozoc		
Sector	Número de unidades	%
Minería	16	0.37
Construcción	10	0.23
Industrias manufactureras	836	19.18
Comercio al por mayor	121	2.78
Comercio al por menor	2,066	47.41
Transportes, correos y almacenamiento	12	0.28
Servicios financieros y de seguros	12	0.28
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	53	1.22
Servicios profesionales, científicos y técnicos	27	0.62
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	82	1.88
Servicios educativos	52	1.19
Servicios de salud y de asistencia social	92	2.11
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	51	1.17
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	408	9.36
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	517	11.86
Sectores agrupados por principio de confidencialidad	3	0.07
Total=	4,358	100.00

3.3 Fisiográfica, meteorológica e hidrológica de la cuenca

3.3.1 Fisiografía

El relieve es la forma en que se presenta la superficie de la Tierra. En México, es extremadamente variado, ya que se puede encontrar desde cadenas montañosas hasta grandes planicies costeras pasando por valles, cañones, altiplanicies y depresiones entre otras formaciones. No obstante, el conocimiento fisiográfico de una región implica, además de la identificación de los principales rasgos del relieve, la explicación de los procesos que intervinieron en su modelado y que han conformado su aspecto actual.

Las provincias fisiográficas son regiones en las cuales el relieve es el resultado de un conjunto de agentes modeladores del terreno, así como de origen geológico y de igual manera del uso de suelo y vegetación que sustenta.

Para una mejor comprensión y estudio de esta diversidad estructural, la Dirección General de Geografía del INEGI, determinó una división en 15 regiones fisiográficas, que se distribuyen en entre las Sierras y Llanuras, del país.

De acuerdo con esta clasificación del INEGI, a grandes rasgos, la provincia fisiográfica donde se localiza la zona urbana Amozoc, es la denominada provincia del Eje Neovolcánico, tal como se observa en la Figura 3–7. (INEGI. Conjunto de datos vectoriales fisiográficos, 2001).

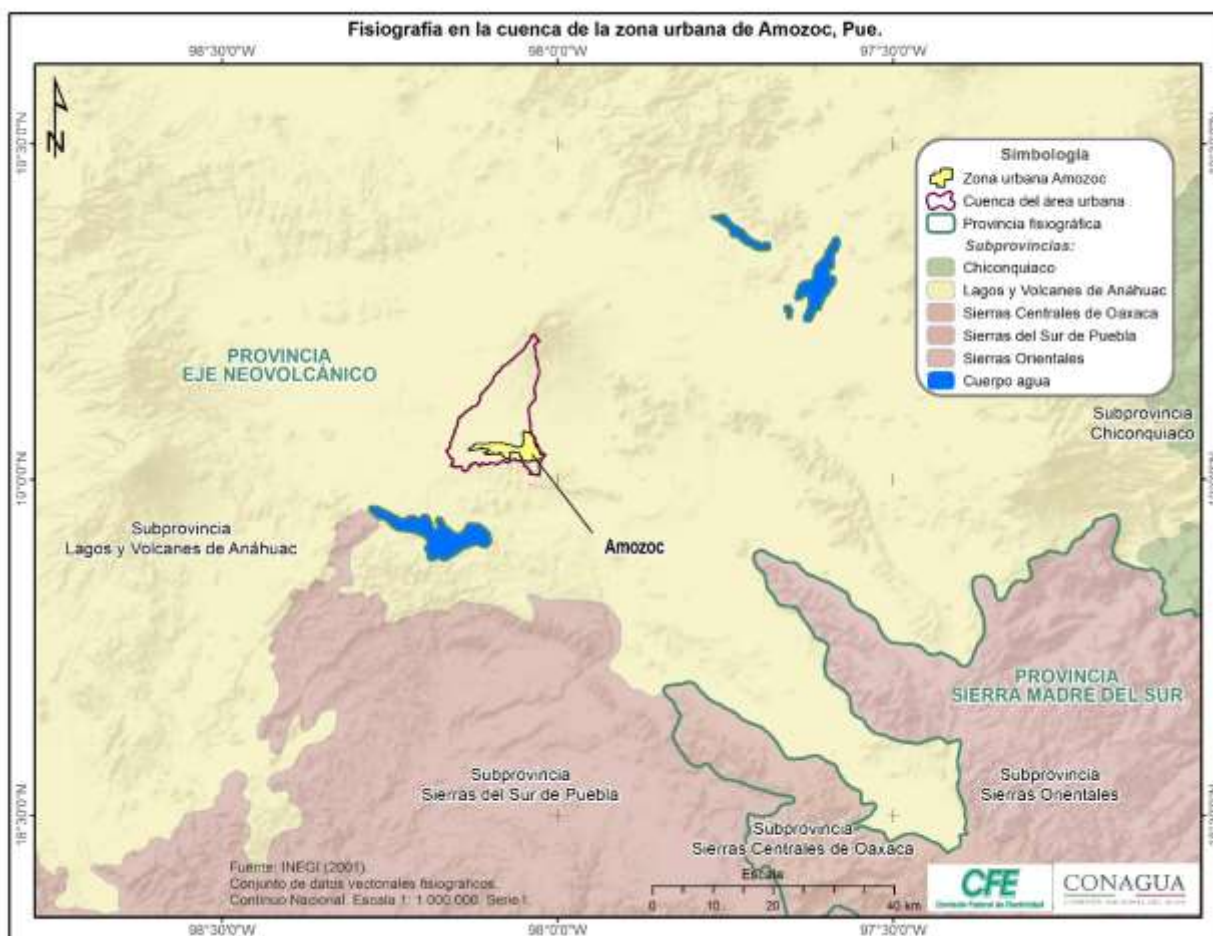


Figura 3–7. Fisiografía en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

En la figura anterior, también se observa la subprovincia Lagos y volcanes de Anáhuac, cercana a la zona urbana de Amozoc. A continuación, se describe de manera general la Provincia del Eje Neovolcánico.

Provincia Eje Neovolcánico: Se conoce también como la Sierra Volcánica Transversal, es una de las provincias que consta con mayor variación de relieve y tipos de rocas. Su extensión empieza desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México, constituyendo una ancha faja de 130 km. Iniciando en la Costa Occidental desde la desembocadura del río Grande Santiago hasta la Bahía de Bandera, continuando hacia el sureste hasta encontrar el volcán de Colima para continuar sobre el paralelo 19° N, hasta llegar al pico de Orizaba y al Cofre de Perote, alcanzando 880 km de longitud. Es la cordillera más alta del país. Limitando a la Sierra Madre Oriental y Occidental y del Sur. Esta importante provincia determina el límite físico entre el Norte del continente y Centroamérica, así como el límite Altimétrico, orográfico y climatológico.

(INEGI, http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL_CARAC_EDA_FIS_VS_ENERO_29_2008.pdf, 2008).

3.3.2 Relieve

De acuerdo con la información de INEGI 2013, la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc, cuenta con un relieve que va del orden de los 2,161 hasta 3,964 msnm, y que en la Figura 3–8, se han clasificado en 7 rangos; los datos de relieve del modelo numérico de altitud es extraída del Continuo de elevaciones con resolución a cada 15 metros. (INEGI. Continuo de elevación Mexicano, 2013).

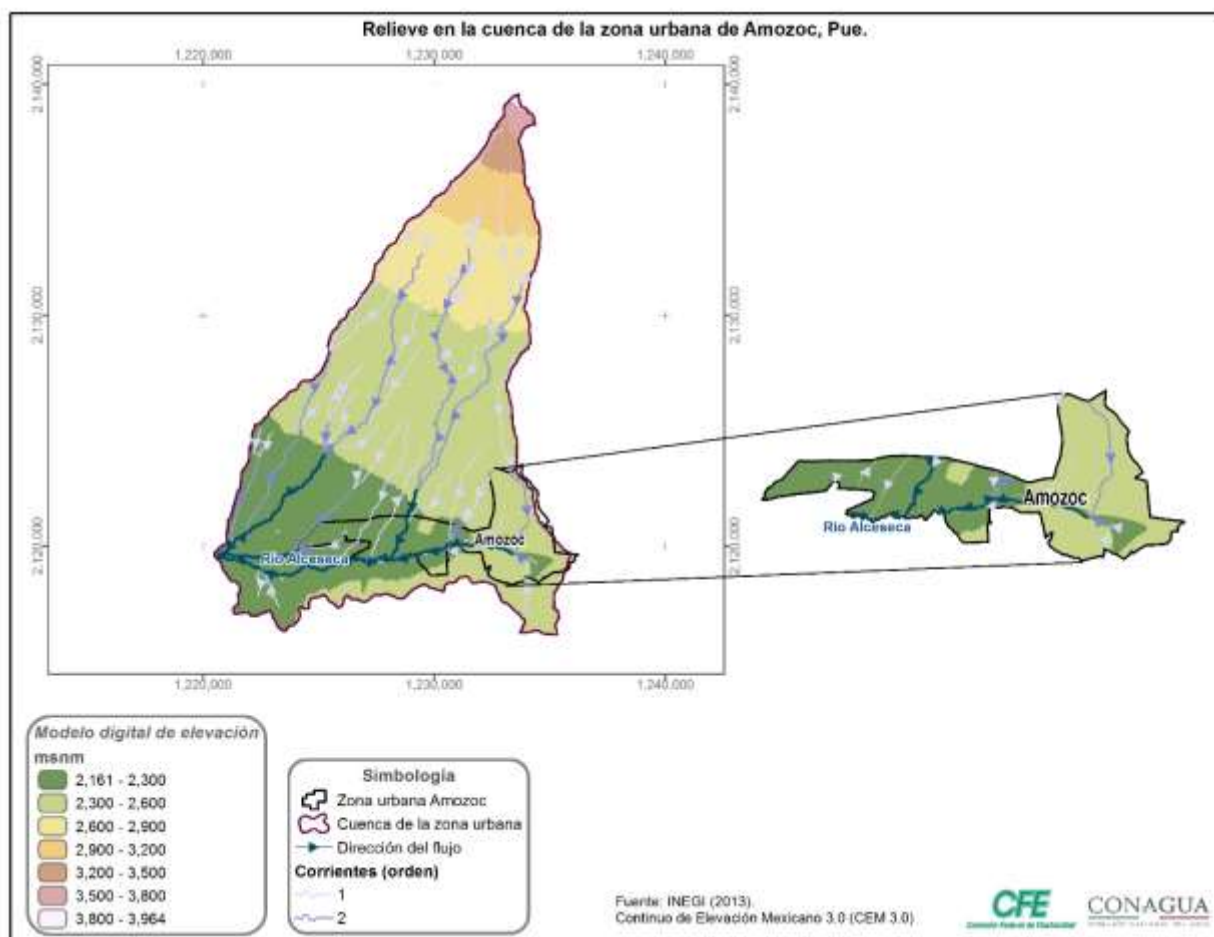


Figura 3–8. Rangos de relieve en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

Como se puede observar en la Figura 3–8, el relieve de la zona urbana de Amozoc, se encuentra entre el rango de 2,161 hasta 2,600 msnm.

3.3.3 Áreas naturales protegidas

A nivel federal existen reservas de la biosfera, parques y monumentos nacionales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna y santuarios. A nivel estatal, se busca tener áreas de conservación, restauración, parques ecológicos naturales y urbanos, reservas patrimoniales, santuarios y zonas sujetas a reservas ecológicas.

Estas áreas además de ser importantes por la biodiversidad que presentan, son de interés para la CONAGUA ya que sirven en algunos casos como fuentes de abastecimiento y en otros, se utilizan

como cuerpos receptores de descargas, de allí que se tenga que trabajar en conjunto para su conservación.

Dentro de la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc existe un Área Natural Protegida se trata del Parque Nacional La Malinche (Figura 3–9).

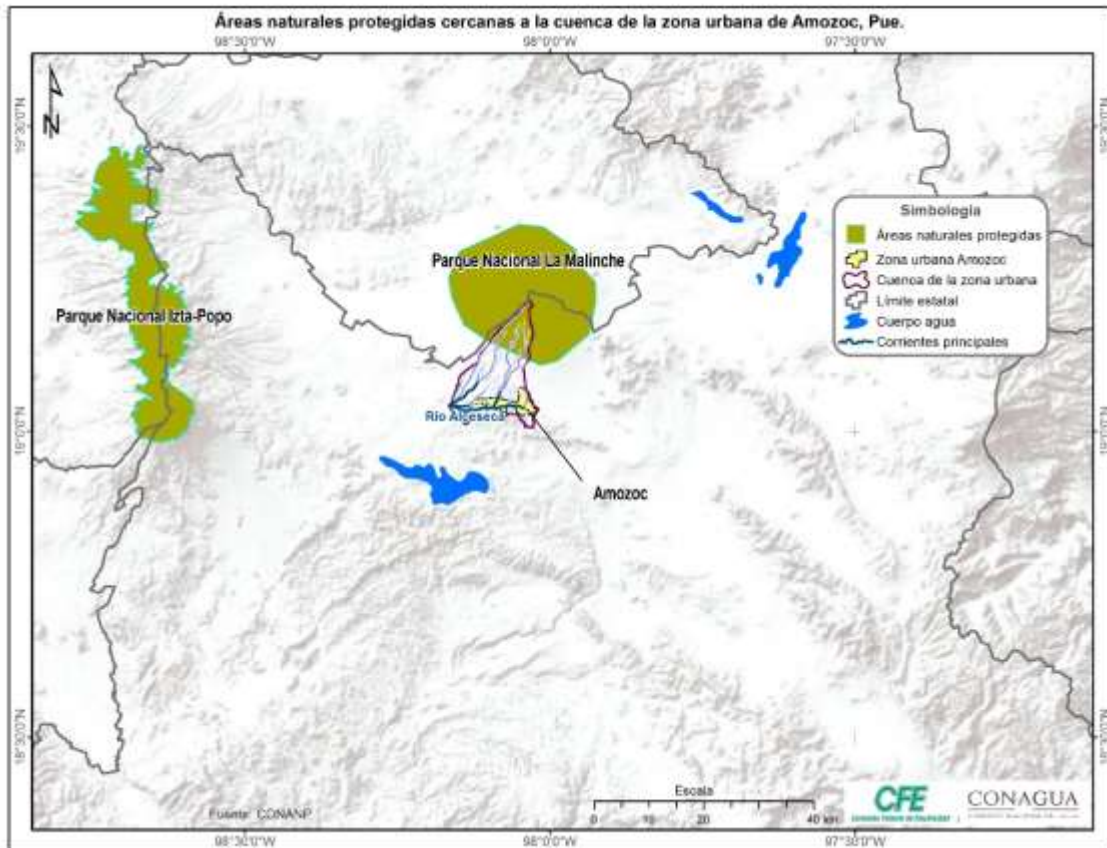


Figura 3–9. Área natural protegida cercana a la cuenca de la zona de Amozoc, Puebla.

El Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl, se estableció mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1938, y cuenta con una superficie de 46,112.241416 hectáreas. El Parque Nacional se localiza en los estados de Tlaxcala y Puebla, forma parte de la cadena montañosa conocida como Eje Neovolcánico Transversal, sobresale ampliamente por su alta diversidad de especies y endemismos, especialmente para la fauna de mamíferos ya que muchas especies históricamente quedaron restringidas a las montañas centrales sujetas a procesos de aislamiento y diferenciación (DOF, 2013).

3.3.4 Uso de suelo

De acuerdo con la clasificación del INEGI, la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc, Puebla, está conformada por diversos usos de suelo y vegetación, mismos, que se muestran en la Tabla 3–3.

Tabla 3–3. Cobertura de uso de suelo y vegetación de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

(INEGI, <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/usosuelo/>, 2011).

Uso de suelo y vegetación	Área (km ²)	%
Agricultura de temporal anual	90.92	49.82
Asentamientos humanos	19.31	10.58
Bosque cultivado	1.29	0.71
Bosque de encino	4.90	2.68
Bosque de encino-pino	1.42	0.78
Bosque de oyamel	0.72	0.39
Bosque de pino	0.36	0.20
Bosque de pino-encino	3.57	1.96
Pastizal inducido	5.37	2.94
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	3.70	2.03
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino	6.96	3.82
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino	8.17	4.48
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino	0.40	0.22
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de táscate	0.46	0.25
Zona urbana	34.95	19.15
	182.50	100.00

En la tabla anterior, se observa que el mayor porcentaje de uso de suelo y vegetación pertenece a la agricultura de temporal anual, con 49.61 % y ocupa una superficie de 90.92 km².

En la Figura 3–10, se ilustra los diferentes usos de suelo y vegetación que conforman la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla. (INEGI. Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación, 2011).

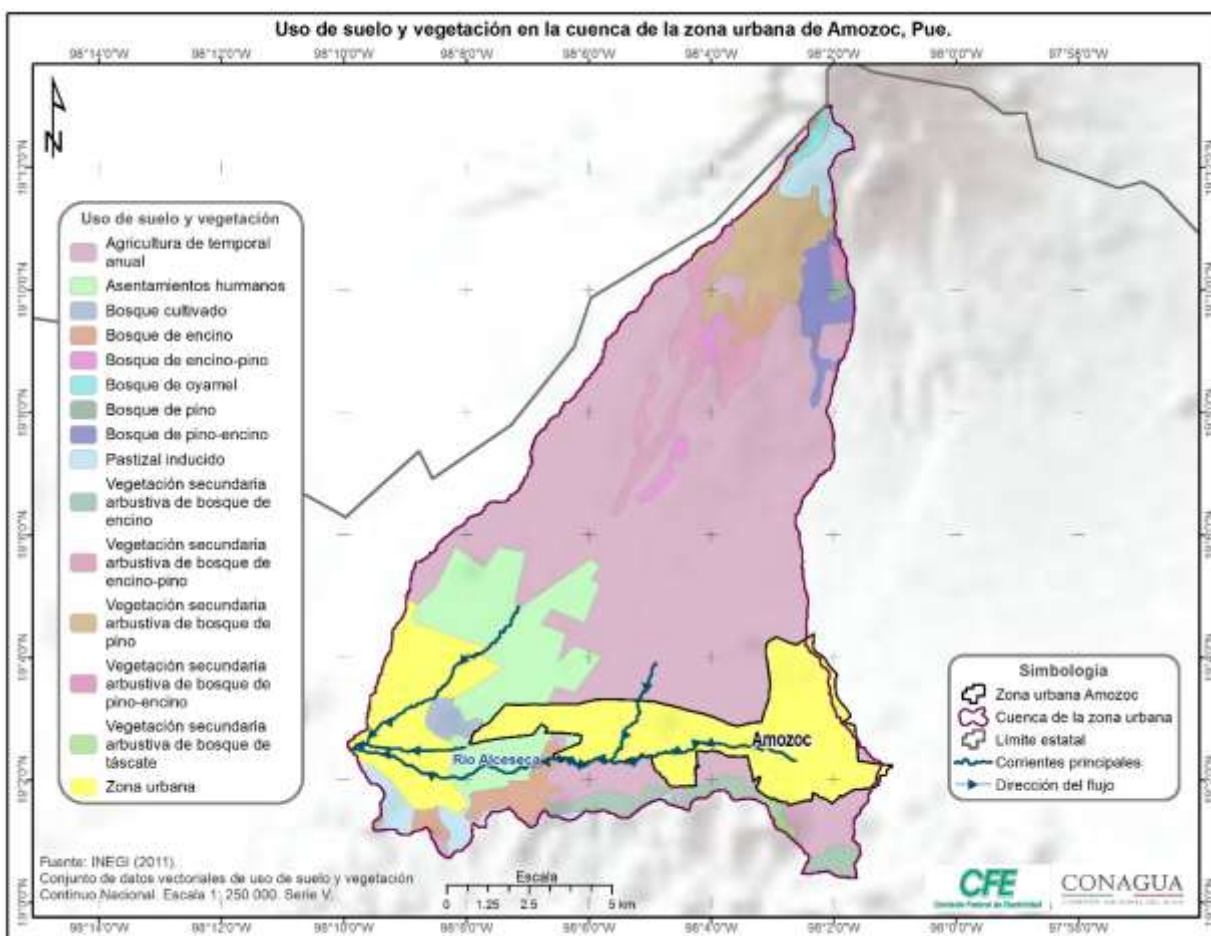


Figura 3–10. Uso de suelo y vegetación en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla..

3.3.5 Climas

El clima es la suma total de los fenómenos meteorológicos, como la temperatura del aire, la presión atmosférica, vientos y humedad que caracterizan el estado medio de la atmósfera en un punto de la superficie terrestre.

En México, los climas son diversos, desde los muy cálidos en las costas, los secos en la parte central y norte, y los templados en las sierras, en cuyas cumbres más altas encontramos a los fríos polares. La clasificación que se ha adoptado en este país, es la de *Koppen*, con la adaptación de *Enriqueta García*. (Manual de características edafológicas, fisiográficas, climáticas e hidrográficas de México). (<http://www.inegi.org.mx/inegi/>, 2008).

De acuerdo con el INEGI, en la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc, el clima que prevalece es Templado subhúmedo, tal como se observa en la Figura 3–11. (INEGI. Conjunto de datos vectoriales y unidades climáticas, 2008).

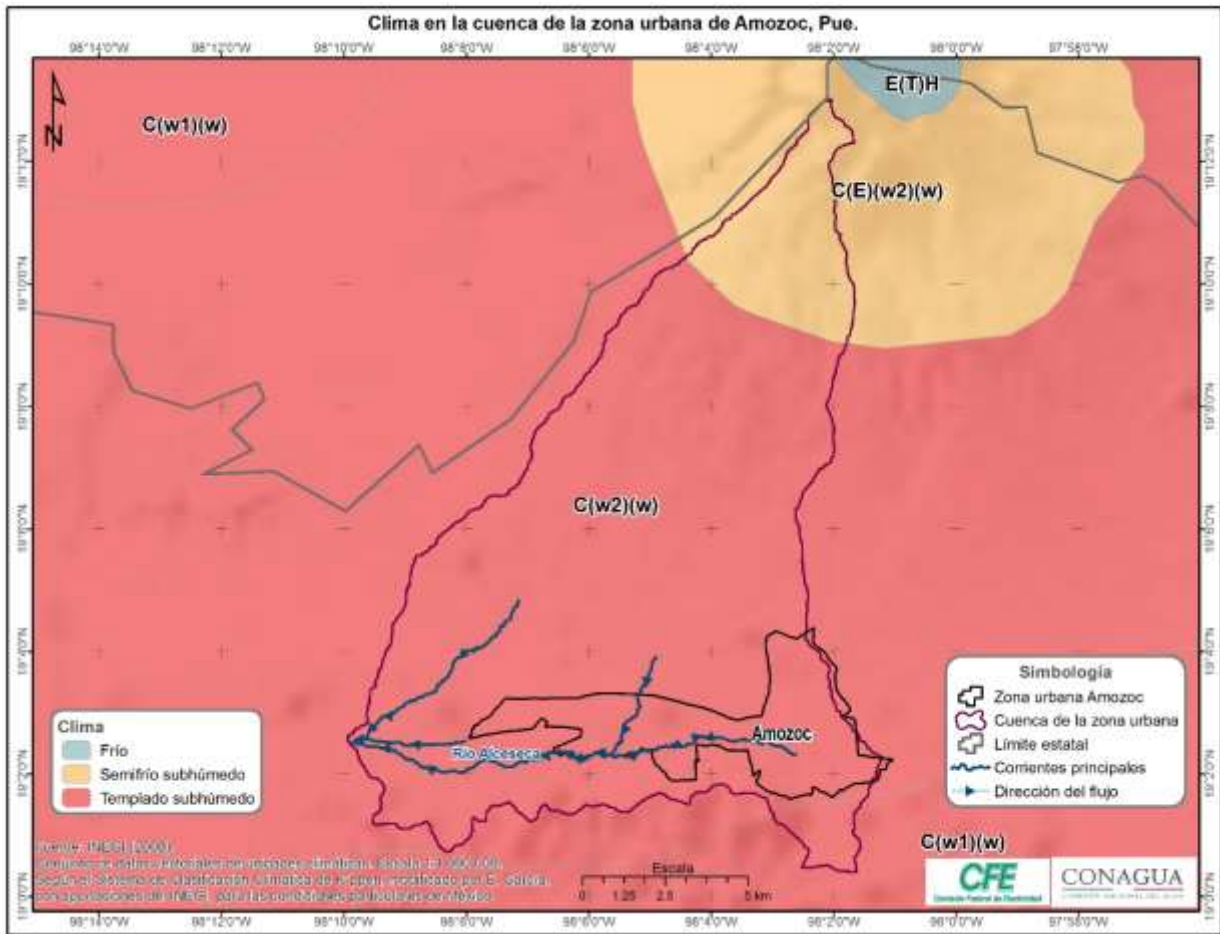


Figura 3–11. Clima en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla..

El templado, subhúmedo, con temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C y precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55, así como porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

3.3.6 Temperatura

La temperatura media anual registrada para la zona urbana Amozoc y su cuenca asociada, son: 17° para la zona urbana y 16 para el resto de la cuenca. La Figura 3–12, muestra dicha clasificación.

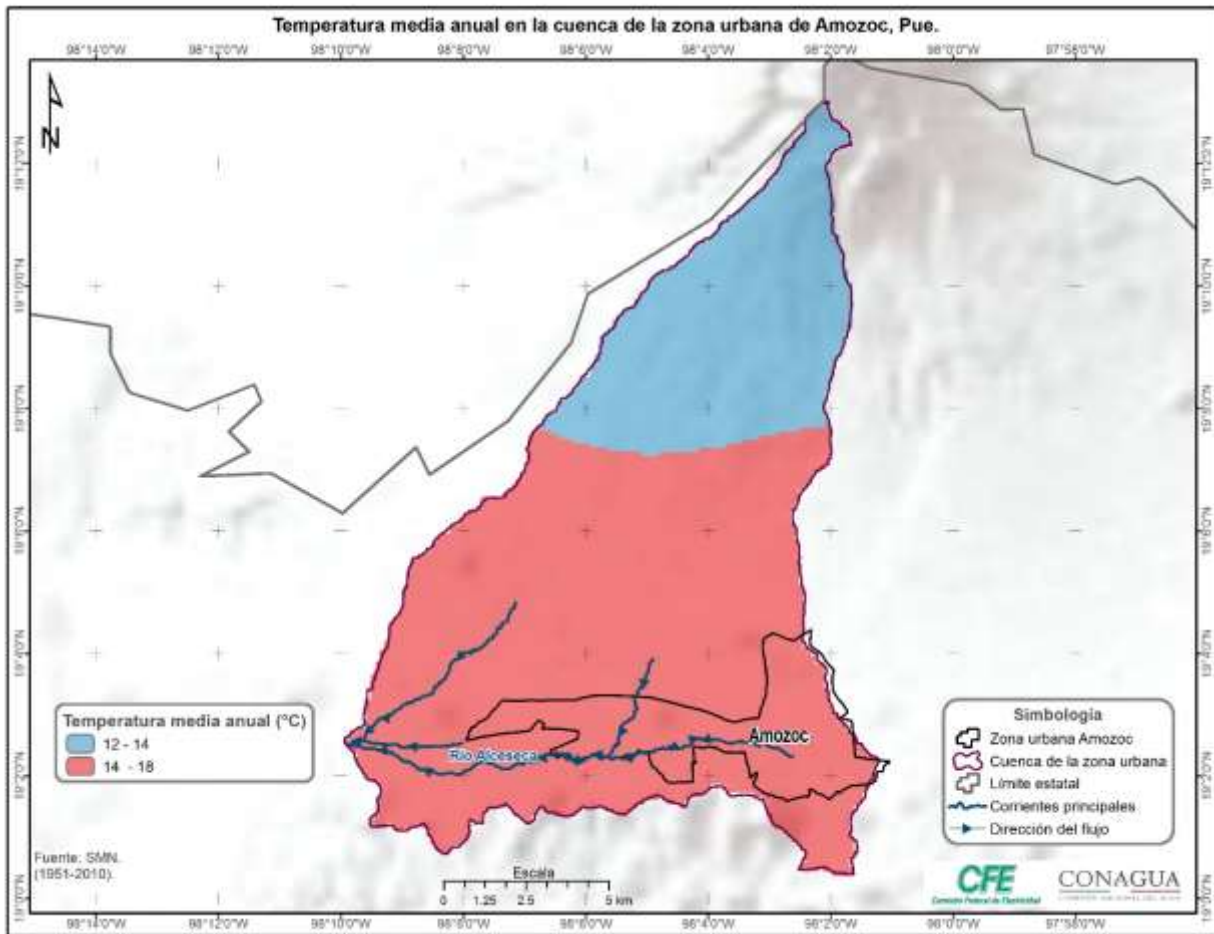


Figura 3–12. Temperatura media anual en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

La temperatura media anual en la zona urbana se encuentra entre los 12° y 18°C, mientras que para el resto de la cuenca se puede decir que la temperatura media está entre los 12° y 13°C.

3.3.7 Precipitación

Las precipitaciones medias anuales que se presentan en la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc, varían desde los 811 mm a los 1,033 mm. Específicamente en la zona urbana, se observa que la precipitación varía entre los 950 y 1,033 mm. La Figura 3–13, presenta estas variaciones de precipitación en la cuenca. (CONAGUA, www.conagua.gob.mx, 2016).

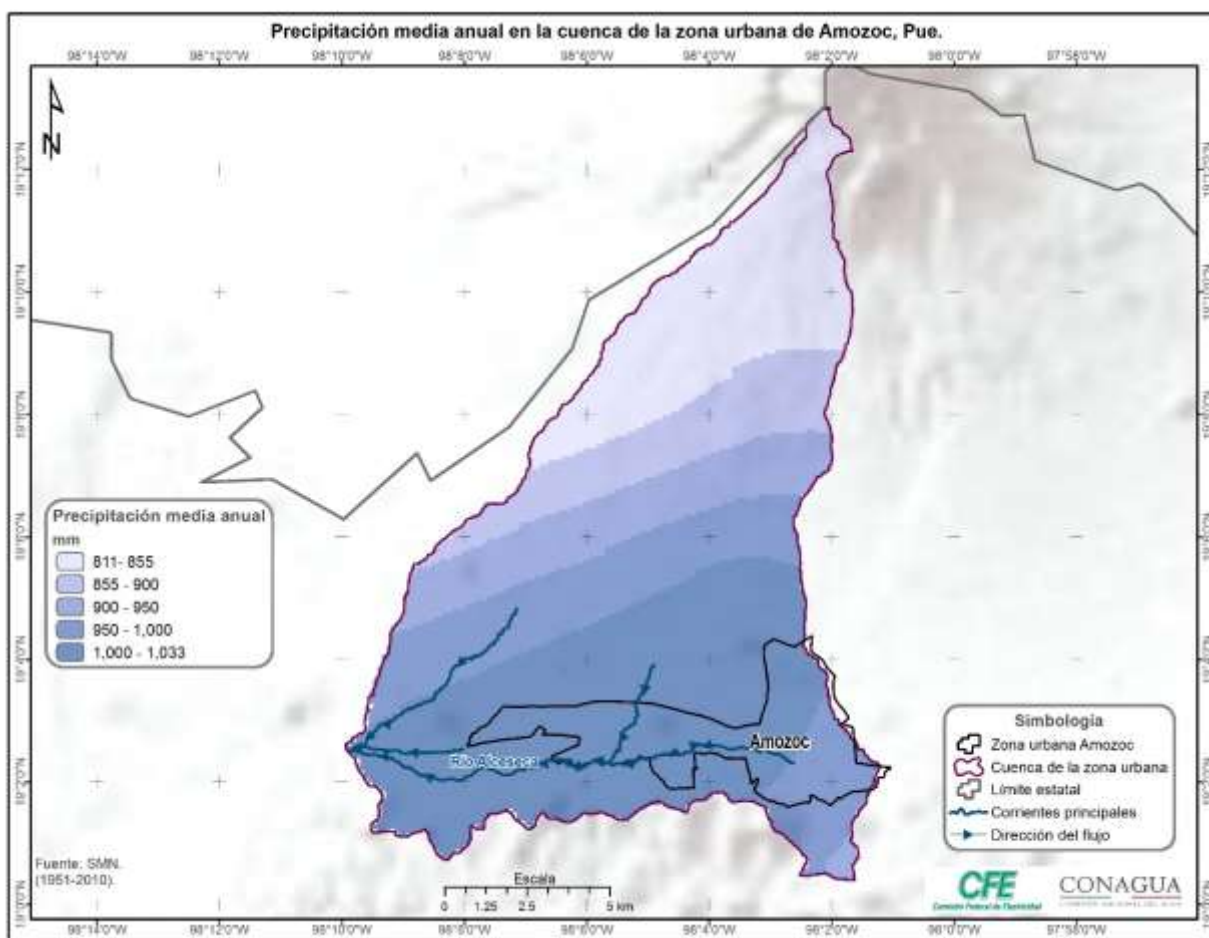


Figura 3–13. Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

3.3.8 Regiones hidrológicas

De acuerdo con las ‘Estadísticas del Agua en México’, Edición 2015, elaboradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2015), una región hidrológica se puede definir como:

“Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento”.

Las cuencas del país se encuentran organizadas en 37 regiones hidrológicas, que a su vez se agrupan en las 13 regiones hidrológico-administrativas (RHA). El estado de Puebla contiene cuatro regiones Hidrológicas; Norte de Veracruz, Papaloapan, Balsas y Panuco.

La zona urbana del municipio de Amozoc, se localiza dentro de la región hidrológica-administrativa 4; Balsas, dentro de la Región Hidrológica 18 con el mismo nombre y dentro de la cuenca del río Atoyac (Figura 3–14).

El área de la cuenca de la Región Hidrológica Administrativa 4, es de 116,104 km², mientras que la superficie de la Región Hidrológica 18 es de 118,268 km². (CONAGUA, 2012)

Por su parte, la superficie de la cuenca asociada a la zona urbana de Amozoc, Puebla es de 182.50 km².

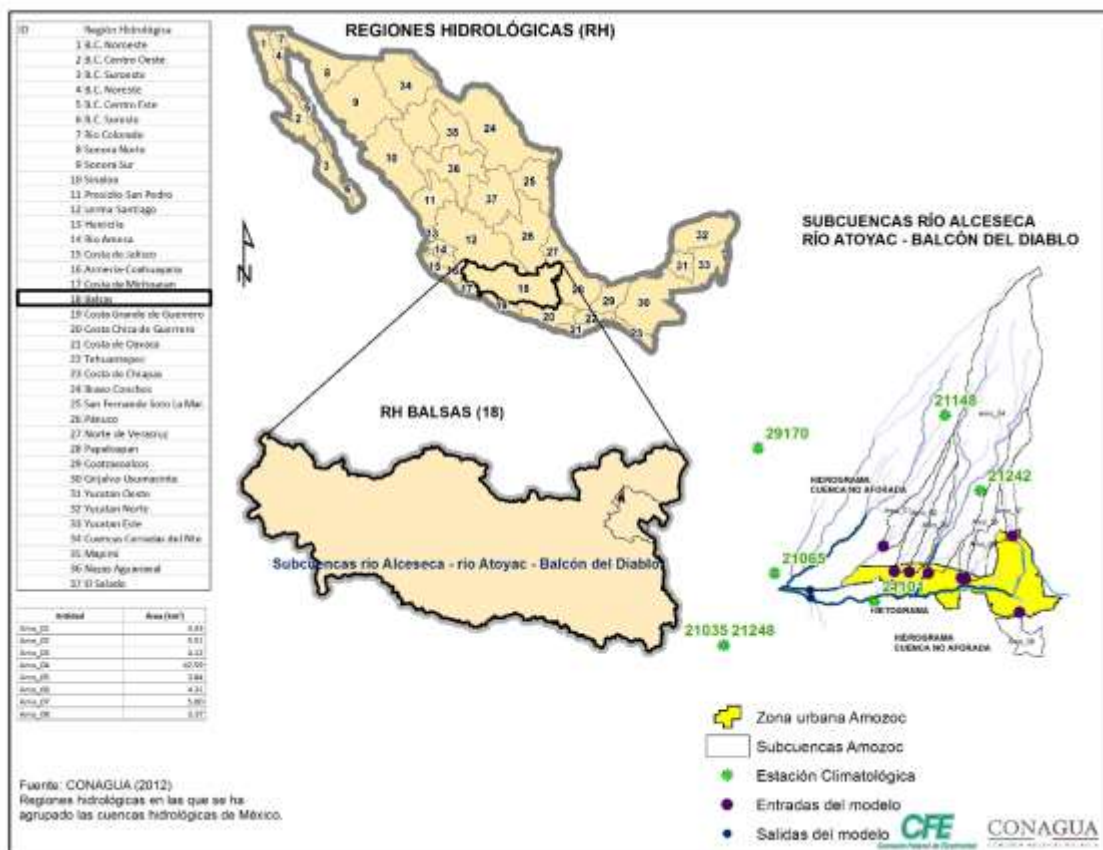


Figura 3–14. Localización de la RH de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

El área de la cuenca del río Atoyac, donde se encuentra la zona urbana de Amozoc es de 31,464 km².

3.3.9 Humedales

No existen humedales dentro del área de estudio.

3.4 Características geomorfológicas de los cauces y planicies de inundación

3.4.1 Cauces

El municipio se ubica dentro de la cuenca del río Atoyac, una de las más importantes del Estado; sin embargo, no cuenta con corrientes superficiales importantes.

Tanto en las partes altas de la Malinche como de la sierra de Amozoc se desprenden arroyos intermitentes que bañan el municipio y confluyen al centro, en el Valle de Tepeaca, de donde se dirige hacia el oriente, o al poniente, para posteriormente servir como afluente del Atoyac.

El área de la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc es de 182.50 km². En la Figura 3-15, se puede observar la hidrografía de la zona urbana de Amozoc, Puebla. El cauce principal de la cuenca es el río Alceseca, con una longitud de 34.65 km, dentro de la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc. . (INEGI. Red hidrográfica, serie II, 2010).

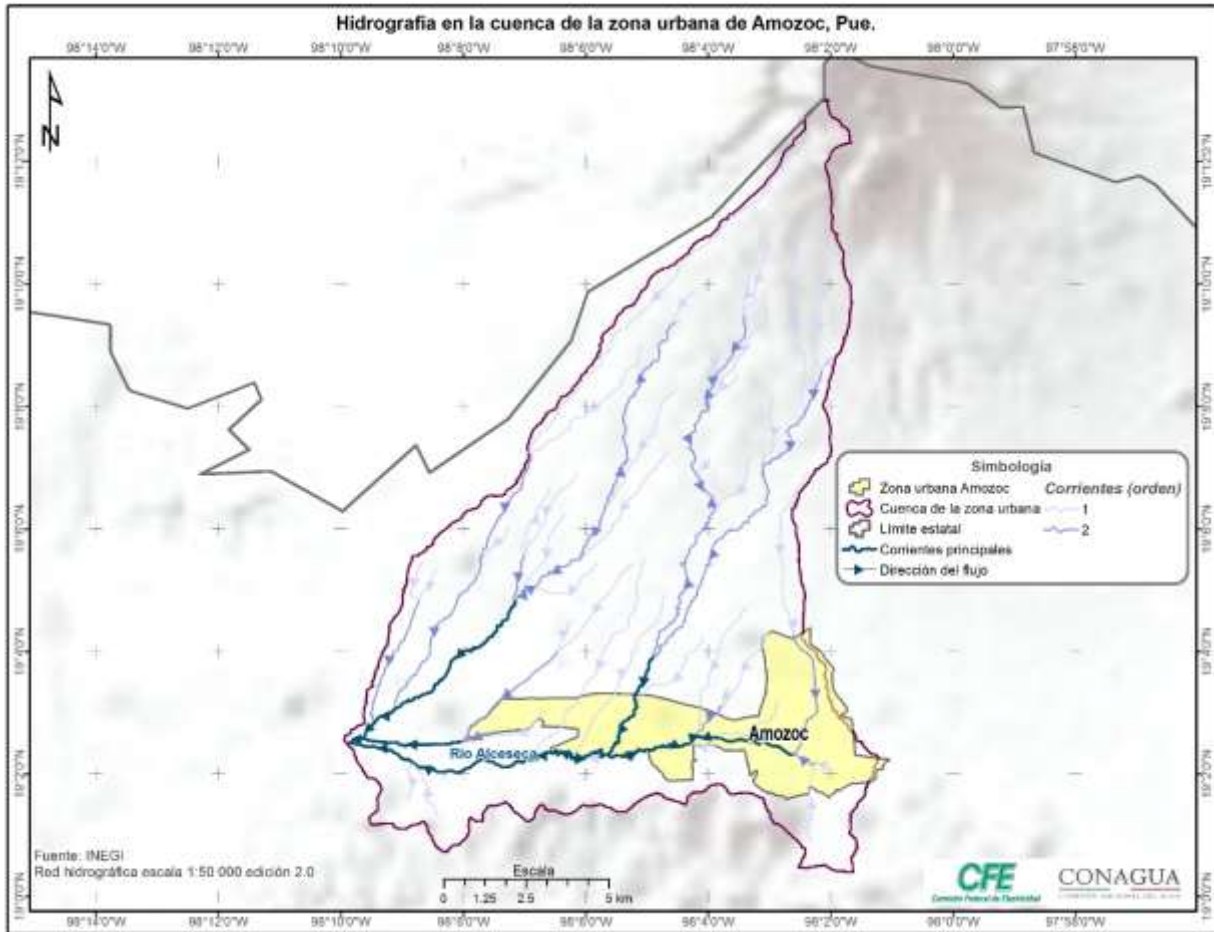


Figura 3-15. Hidrografía en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

3.4.2 Pendientes

En la cuenca de la zona urbana de Amozoc, las pendientes se encuentran menores de 10 grados (< 10°) hasta pendientes mayores de 30°. En el área urbana las pendientes están en el rango de los <1 hasta lo 38°. La Figura 3-16, muestra la clasificación del rango de pendientes en la cuenca.

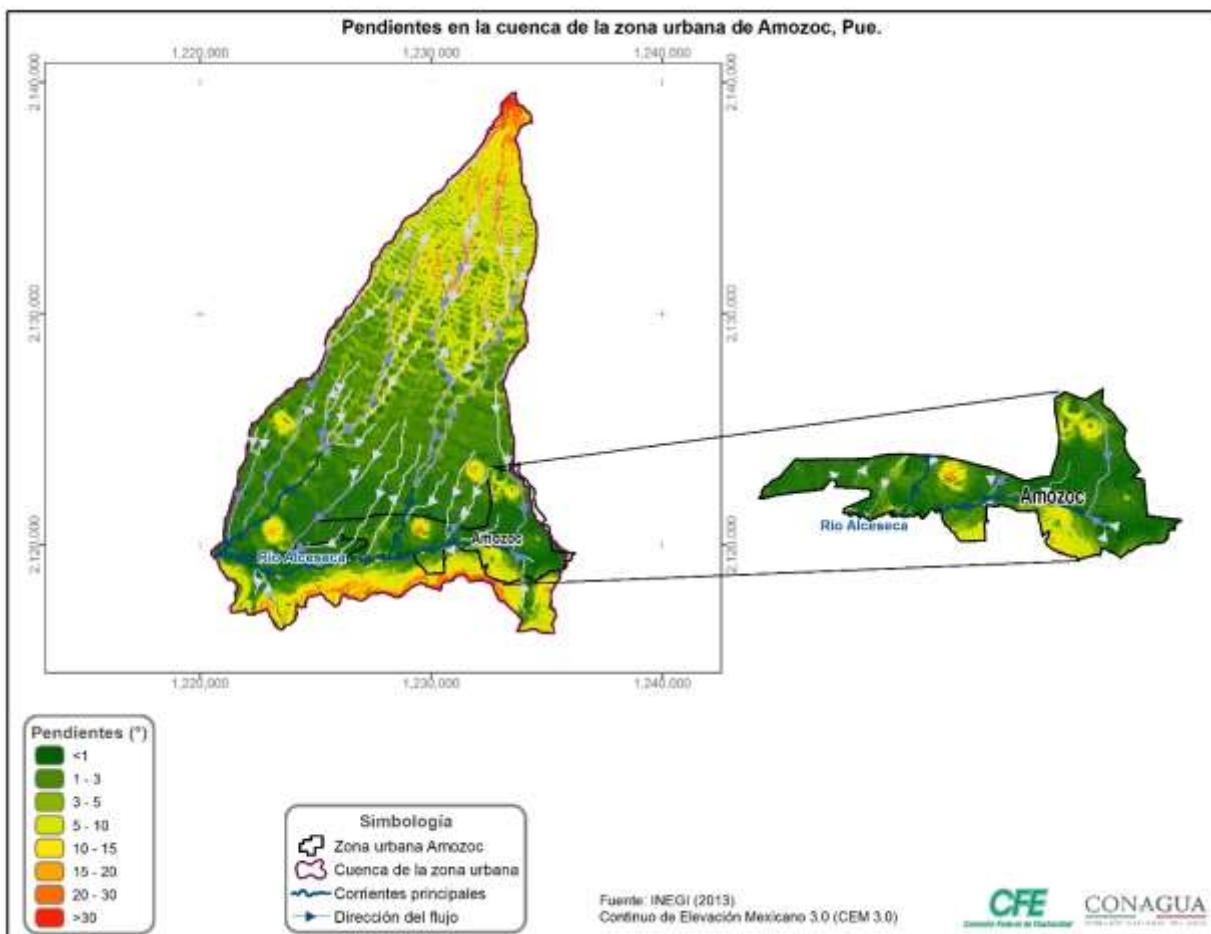


Figura 3–16. Pendientes en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

3.4.3 Geología

La cuenca de la zona urbana de Amozoc, presenta una gran diversidad geológica, con diferentes tipos de roca que se muestran en la Figura 3–17. (INEGI. Conjunto de datos vectoriales geológicos, 2013).

Se aprecia que el suelo Aluvial es el de mayor predominancia en la cuenca de la zona urbana, ya que ocupa una superficie de 119.26 km², esto es, 65.34%.

La Roca Sedimentaria, se compone de Brecha sedimentaria, Caliza, y ocupa una superficie de 47.19 km² (25.86%). La Roca Ígnea Extrusiva ocupa una superficie de 16.06 km², esto es, 8.80%. La Roca Ígnea Extrusiva se compone de Andesita, Basalto, Brecha volcánica básica y Toba intermedia.

Los porcentajes geológicos por tipo de roca en la cuenca, se muestran en la Tabla 3–4.

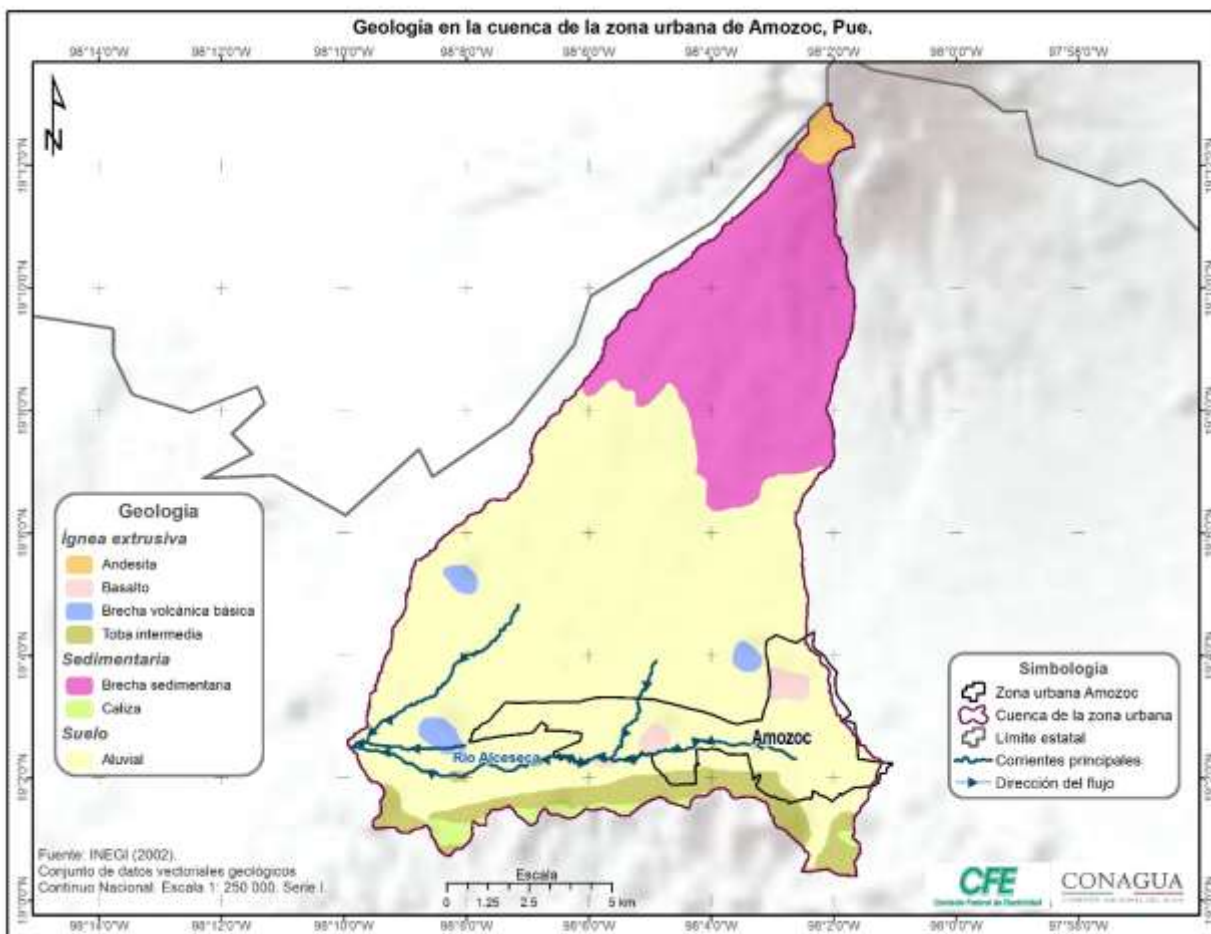


Figura 3–17. Geología en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

Tabla 3–4. Tipos de Geología de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

Tipo	km	%
Aluvial	119.26	65.34
Andesita	1.67	0.92
Basalto	1.77	0.98
Brecha sedimentaria	44.96	24.63
Brecha volcánica básica	2.24	1.23
Caliza	2.24	1.23
Toba intermedia	10.36	5.67
	182.50	100.00

3.4.4 Degradación

En este apartado se muestra la ubicación de los tipos de degradación de suelo causada por diversos factores naturales y por actividades antropogénicas, en la cuenca y zona urbana de Amozoc, Pue.

Entre los principales factores que causan la erosión hídrica son principalmente inundaciones, escurrimientos, sedimentación, entre otros. Mientras que los tipos de degradación química se deben a la salinización del suelo, contaminación, eutricación y pérdida de nutrientes.

Por su parte, la degradación física se distingue por la compactación de estructura del suelo, encostramiento y sellamiento, hundimiento, disminución de la disponibilidad de agua y pérdida de la función productiva.

Es importante señalar, que los principales procesos de degradación del suelo, están en función de la reducción de la productividad de los terrenos de la cuenca y zona urbana.

En la Figura 3–18, se muestra la ubicación de los tipos de degradación de suelo en la cuenca de la zona urbana de Amozoc.

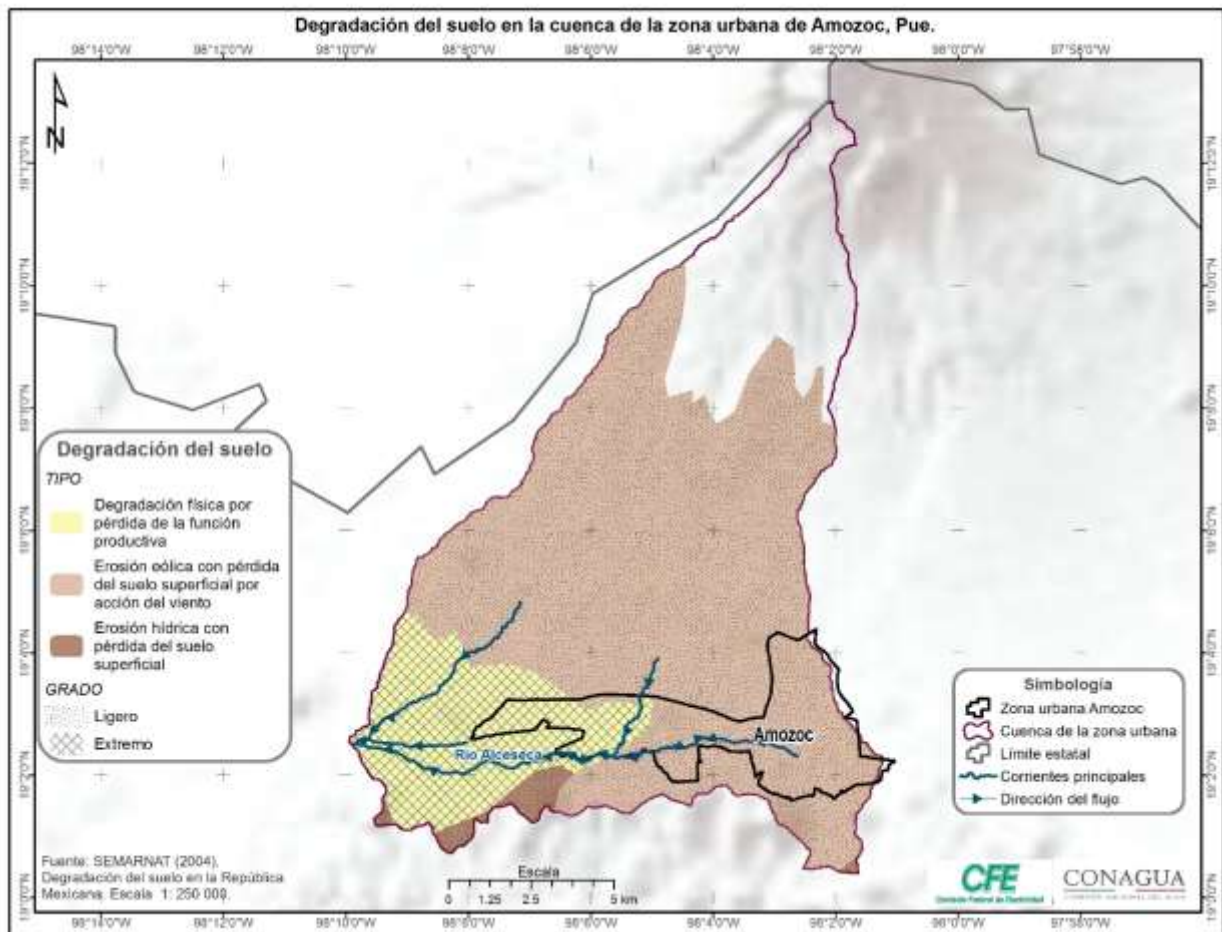


Figura 3–18. Degradación en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

En la cuenca se observa que existen diferentes tipos de Degradación del suelo, entre los que sobresale la Degradación física por pérdida de la función productiva y la Degradación por Erosión Eólica con pérdida del suelo superficial por acción del viento, que es la que mayor afecta a la zona urbana de Amozoc. El grado de Degradación por Erosión en la zona urbana es Ligero. (SEMARNAT. Degradación del suelo en la República, 2004).

En la Tabla 3–5, se muestran los tipos de degradación y el porcentaje con respecto a la cuenca de Amozoc y su zona urbana.

Tabla 3–5. Tipos de Degradacion de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Pue.

Tipo	km ²	%	Grado	Causa
Degradación física por pérdida de la función productiva	29.30	16.05	Extremo	Urbanización
Erosión eólica con pérdida del suelo superficial por acción del viento	121.55	66.60	Ligero	Actividades agrícolas
Erosión hídrica con pérdida del suelo superficial	3.04	1.67	Ligero	Sobrepastoreo / Actividades agrícolas
Sin dato	28.61	15.68		
	182.5	100.00		

Cómo dato estadístico, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Inventario Nacional de Suelos, realizó la actualización de la evaluación de la degradación del suelo, causada por el hombre a nivel nacional.

Los principales resultados que se obtuvieron en territorio mexicano, muestran un 45 % en proceso de degradación (89 millones de hectáreas), entre los que destacan los procesos de degradación química en 18% (36 millones de hectáreas), erosión hídrica en 12% (24 millones de hectáreas), la erosión eólica en 9% (18 millones de hectáreas) y la degradación física en 6% (12 millones de hectáreas). *Degradación del suelo en la República Mexicana - Escala 1:250 000. SEMARNAT, Dirección de Geomática (2012).*

3.4.5 Edafología

La Edafología en la cuenca de Amozoc, está conformada por diferentes tipos de suelo y zona urbana. El tipo de suelo que predomina en la cuenca de la zona urbana es: Regosol (72.19 %). Los Regosoles, poseen buena permeabilidad, con un bajo potencial de escurrimientos, compuestos por Arenas y Limos. El resto de la cuenca se divide en 2 tipos más de suelo. En la Figura 3–19 y en la Tabla 3–6 se ilustran los tipos de suelo edafológico y el porcentaje que ocupan con respecto al área total de la cuenca. (INEGI. Conjunto de datos vectoriales edafologicos, 2006).

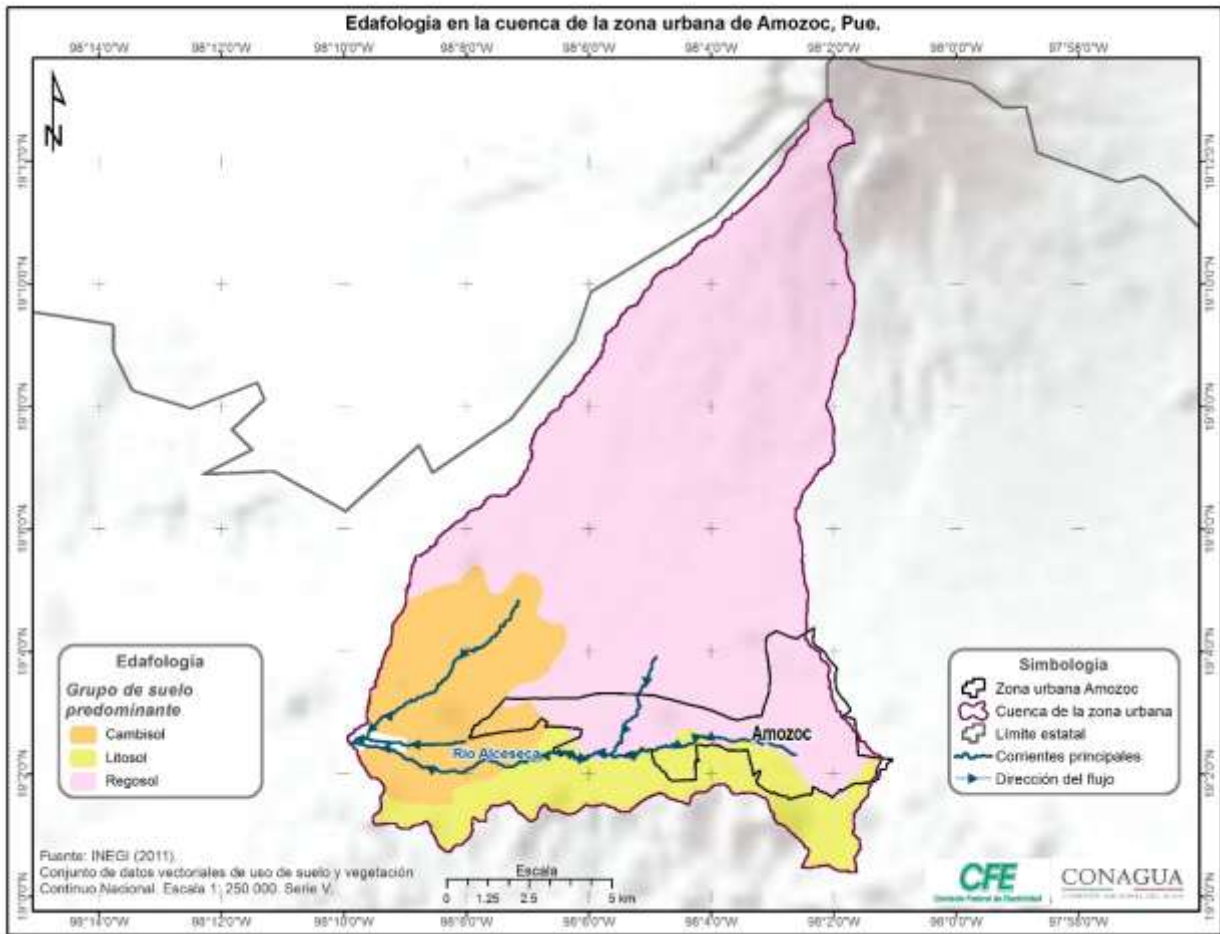


Figura 3–19. Edafología en la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

Tabla 3–6. Cobertura edafológica de la cuenca de la zona urbana de Amozoc, Pue.
(INEGI, <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/edafologia/>, 2002-2006).

Unidades de suelo	Área (km ²)	%
Cambisol	28.55	15.64
Litosol	22.80	12.49
Regosol	131.15	71.86
	182.50	100.00

3.5 Descripción de inundaciones históricas relevantes

Se presenta a continuación un resumen de la información de eventos hidroclimatológicos, basados en las inundaciones registradas en la zona urbana de Amozoc, Puebla. Dicha información proviene de diferentes fuentes consultadas en la red, como se indica en la Tabla 3–7.

Tabla 3–7. Inundaciones históricas de la zona urbana de Amozoc, Puebla.

(Fuente: Indicada)

Fecha	Evento	Fuente	Marca de agua			Daños	
			Zonas afectadas	Descripción	Altura	Pob. Afectada	Infraestructura (\$)
4/oct/1999	Inundación Zona Urbana	http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Ciclones%20Tropicales/Ciclones/1999-DT%2011.pdf	Varios municipios del estado de Puebla	Daños provocados por lluvias atípicas	-	-	-
22/ago./2007	Inundación Zona Urbana	http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Ciclones%20Tropicales/Ciclones/2007-Dean.pdf	Varios municipios del estado de Puebla	Daños provocados por lluvias atípicas	-	-	-
28/sep./2007	Inundación Zona Urbana	https://es.wikipedia.org/wiki/Hurac%C3%A1n_Lorenzo_(2007)	Varios municipios del estado de Puebla	Daños provocados por lluvias atípicas	-	-	-

De la investigación bibliográfica realizada se sabe que la zona urbana de Amozoc continuamente sufre encharcamientos e inundaciones de origen pluvial los cuales han estado asociados principalmente a depresiones tropicales en combinación con las características fisiográficas en las cuencas que inciden en la localidad; las cuales son de respuesta rápida.

3.6 Obras de Protección contra inundaciones y acciones no estructurales existentes.

3.6.1 Red de monitoreo meteorológico

De acuerdo con las recomendaciones dadas en la Guía para la Formulación de Programas de Prevención contra Inundaciones para los trece Organismos de Cuenca, de CONAGUA, se consultó en la Dirección Local de Conagua en Puebla, así como en la Unidad de Protección Civil del municipio, la información y seguimiento correspondiente a la red de monitoreo climatológico que se lleva a cabo para la zona urbana de Amozoc, Puebla.

En este tema, se indicó que en la zona de estudio, se cuenta con las siguientes estaciones de monitoreo (Tabla 3-8):

Tabla 3-8 Estaciones de monitoreo en la zona de estudio

ESTACIONES DE MONITOREO OCLSP							
CLAVE	NOMBRE	TIPO	PERIODICIDAD DE REGISTRO	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
21148	SAN MIGUEL CANOA	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.0778	19.1322	2583
21242	CAPULAC	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.0594	19.0931	2435
21101	FLOR DEL BOSQUE	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	AMOZOC	-98.1147	19.0353	2225
21065	PUEBLA (OBS)	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.1667	19.0500	2179

En este sentido, es importante mencionar que la Unidad de Protección Civil de Amozoc, mantiene una comunicación constante con las áreas meteorológicas y de registros de datos de la CONAGUA, por tanto, existe una retroalimentación oportuna y veraz de la información climatológica en el municipio.

3.6.2 Equipos de Medición

A continuación, se muestra el tipo de estación, y las variables de medición con el que se cuenta para el monitoreo hidrometeorológico (Tabla 3-9):

Tabla 3-9 Equipos de Medición con el que se cuenta la dirección Local de Puebla.

TIPO DE ESTACIÓN	VARIABLE MEDIDA	OTROS FENÓMENOS
CLIMATOLÓGICA	TEMPERATURAS: AMBIENTE, MÁXIMA Y MÍNIMA	ADEMÁS, SE REGISTRAN FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS OBSERVADOS EN EL SITIO (P. E.J. GRANIZO, NIEBLA, TORMENTA ELÉCTRICA, ETC.)
	PRECIPITACIÓN	
	EVAPORACIÓN	

Las estaciones manuales (operadas por personal en el sitio), generan sus registros en forma tabular en tanto que, las que reportan diariamente, son capturadas en el Sistema de Información Hidrológica (SIH), por personal adscrito a la Dirección Técnica de la Dirección Local de Puebla.

Dicha información puede ser consultada en cualquier momento a través de la red interna de la CONAGUA. Por otra parte, las informaciones de las estaciones automáticas están disponibles a través de la página del Servicio Meteorológico Nacional⁷, para los usuarios interesados.

3.6.3 Sistema de Alerta Temprana y vigilancia de variables hidrometeorológicas

Un sistema de Alerta Temprana (SAT), es un sistema o procedimiento para advertir con la debida anticipación de un riesgo potencial o un problema inminente a la población, con el fin de proteger la vida y la propiedad.

Sus objetivos principales son:

- Alertar a la población con tiempo de anticipación suficiente para una reacción adecuada, en caso de que un fenómeno natural de proporciones tales puedan causarles daños personales y materiales.
- Proteger la vida y la propiedad manteniendo un monitoreo continuo de las amenazas.

⁷ (<http://smn.conagua.gob.mx/es/>)

Entendiendo por *tiempo anticipado*, como la distancia en horas entre la presencia de un fenómeno amenazante y su impacto en un lugar específico. Y como *reacción adecuada*, el aprovechamiento de cada momento del tiempo anticipado con el propósito de resguardar la vida humana y proteger los bienes.

Para establecer el SAT se implican la actuación de varias Instituciones tales como CONAGUA como responsable de las mediciones, y procesamiento de los datos, CENAPRED para dar la alerta y monitoreo y Protección Civil estatal y municipal, para tomar las precauciones en los lugares específicos y resguardar la población de acuerdo a los protocolos de cada lugar.

Para el caso de estudio, la zona urbana de Amozoc, no existe como tal un Sistema de Alerta Temprana (SAT), sin embargo, se cuenta con sistemas y metodologías de vigilancia y alertamiento a nivel municipal (Protección Civil) y nacional (Dirección Local de CONAGUA), empleados para hacer dicha función.

Dichas metodologías, se basan en diferentes fuentes de información (local, nacional e internacional), con la finalidad de mantener actualizada la base de datos climatológica de la región. Con lo anterior, es posible pronosticar de manera general, el comportamiento de las variables climatológicas, a pesar de no ser de manera pronta o simultánea, para cada evento, y de no contar con una plataforma o modelo específico para pronóstico de avenidas.

Para tal efecto, se reciben informes escritos e imágenes de satélite vía Internet de la región, que incluyen los siguientes tipos de mapas:

- Mapas locales con indicación de zonas de alta y baja presión.
- Imágenes de radar de densidad de lluvia.
- Imágenes con temperaturas.
- Imágenes con el pronóstico para las próximas 24 horas

Dentro de las agencias y/o dependencias que proporcionan información meteorológica a la Unidad Municipal de Protección Civil de Amozoc, se encuentran las siguientes:

- Servicio Meteorológico Nacional de México - Comisión Nacional del Agua (SMN).
<http://smn.cna.gob.mx/satelite/goesE/loop.htm>
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Puebla.
- Comisión Nacional del Agua.

Así mismo, se mantiene comunicación constante con las dependencias que, tienen a su cargo el control de las presas o almacenamientos de la región.

Con respecto al material de difusión y alertamiento de la población, para la prevención de riesgos por inundación, tanto el Ayuntamiento como la Unidad de Protección Civil, realizan campañas de concienciación para la población en general, y para que las demás dependencias municipales y estatales se integren y participen en la atención de los fenómenos hidrometeorológicos.

Sumado al esfuerzo que se hace a nivel municipal, la Comisión Nacional del Agua, a través de sus diferentes Organismos de Cuenca, y de sus áreas de Hidrometría, Climatología y Meteorología, emite día a día, un **Boletín Hidrometeorológico**, donde se hace una Descripción Meteorológica

General (pronóstico del tiempo, próximas 24 horas) para la República Mexicana, mismo que es de vital importancia para las autoridades a nivel de Protección Civil del estado y del municipio, y para todas las dependencias involucradas en la atención de los fenómenos hidrometeorológicos (Figura 3–20).

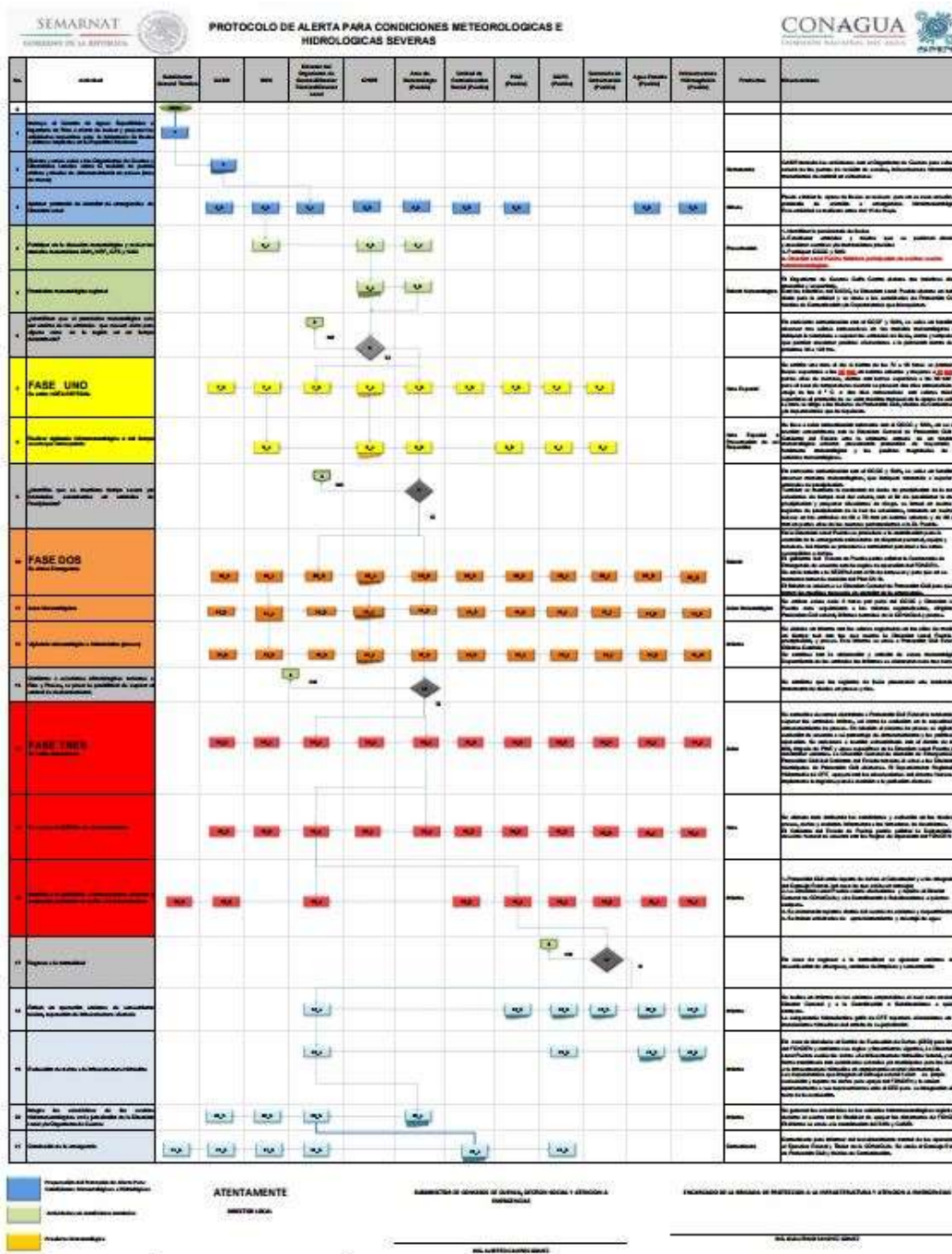


Figura 3–20 protocolo de alertamiento, emitido por CONAGUA para diferentes municipios del estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, en los boletines hidrometeorológicos se cuenta con información de la medición y registro de las Estaciones Climatológicas Convencionales en los municipios y regiones clasificados, y en donde, se observa el comportamiento de las variables de *Temperatura*, *Precipitación Pluvial* y *Evaporación*, durante las últimas 24 horas.

De igual manera, como parte de las actividades de monitoreo de las condiciones meteorológicas, la CONAGUA, a través de sus diferentes áreas de trabajo, realiza campaña de actividades, donde se activan las Guardias por *Temporada de Lluvias*, donde se identifica el *Tipo de Emergencia* y las acciones preventivas y de atención a los posibles eventos.

Para el caso de Reporte de Lluvias, se hace un reporte donde se indica si son eventos Normales o Extraordinarios y se aplican los protocolos establecidos previamente. En este sentido, es importante mencionar, que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), han desarrollado el *PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES*, el cual describe a detalle las acciones que se deben de emprender para las Etapas de atención de emergencias: Antes, Durante y Después⁸.

3.6.4 Sistema de Alerta Temprana (SIAT-CT)

A nivel federal, se cuenta con el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT), que es una herramienta de coordinación en el alertamiento a la población y en la acción institucional, ante la amenaza ciclónica. Se sustenta en la interacción de los principales actores del Sistema Nacional de Protección Civil:

- La ciudadanía, sociedad civil y sus organizaciones.
- Las instituciones de investigación del fenómeno hidrometeorológico e inclusive quienes estudian sus efectos sociales.
- Los medios de comunicación masiva.
- La estructura gubernamental del Sistema Nacional de Protección Civil.

El SIAT-CT, está estructurado de tal forma que el alertamiento oportuno y formal, detona actividades específicas y sistematizadas para cada uno de los diferentes integrantes del Sistema, dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a la que se encuentre el ciclón tropical.

Para tal efecto, se consideran dos fases: Una de ACERCAMIENTO y la otra de ALEJAMIENTO, cada una de ellas tiene cinco etapas de alerta, que son representadas por un código de colores, según el peligro. En la Figura 3-21 y la Figura 3-22 se ilustra el tipo de alerta y las acciones que debe de hacer la población en cada Fase⁹.

⁸ PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, 2015.

⁹ Secretaría de Gobernación. Coordinación General de Protección Civil. Centro Nacional de Prevención de Desastres. www.cenapred.unam.mx

Fase de Acercamiento Qué debe hacer la población al escuchar un mensaje de alerta	
TIPO DE ALERTA	ACCIONES
ALERTA AZUL PELIGRO MÍNIMO ACERCAMIENTO-AVISO	<p>Se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantén atención a la información meteorológica de los avisos sobre ciclones tropicales.
ALERTA VERDE PELIGRO BAJO ACERCAMIENTO-PREVENCIÓN	<p>Se activa cuando un ciclón tropical se acerca a las costas mexicanas a una distancia tal, que existe la posibilidad de impacto. Sin embargo, por su lejanía, el peligro es bajo.</p> <p>Sigue con atención la evolución del ciclón tropical.</p> <ul style="list-style-type: none"> Refuerza techos, ventanas y paredes Limpia azoteas, desagües, canales y coladeras Podar los árboles que pudieran obstruir cables, así como los que pudieran caer sobre las viviendas.
ALERTA AMARILLA PELIGRO MODERADO ACERCAMIENTO-PREPARACIÓN	<p>Significa que un ciclón tropical se acerca a territorio nacional y aumenta la posibilidad de impacto sobre tu comunidad. El peligro se considera como moderado.</p> <p>Mantén atención al pronóstico del ciclón y a la información meteorológica.</p> <p>Tú y tu familia deben estar preparados para una posible evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conoce la ubicación del refugio temporal más cercano e identifica las carreteras que conducen tierra adentro. Almacena agua y alimentos enlatados (atún, leche, etc.). Ten a la mano los documentos importantes, radio y lámpara de pilas, así como botiquín de primeros auxilios. Asegúrate que tu vehículo esté en buen estado. Sella con cemento la tapa de tu pozo o sistema. Llévate a un lugar seguro tus animales y tenles alimento almacenado, asimismo protege tu equipo de trabajo. Atiende las instrucciones de navegación, lleva a un puerto de abrigo tus embarcaciones. <p>Aplica medidas de protección de tu hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protege los vidrios con cinta adhesiva colocada en forma de cruz. Retira antenas, fija y amarra todo objeto que pueda ser desplazado por el viento.
ALERTA NARANJA PELIGRO ALTO ACERCAMIENTO-ALARMA	<p>El ciclón tropical se dirige hacia tu comunidad. El peligro es alto.</p> <p>Atiende las instrucciones de las autoridades, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evacua las zonas y construcciones de riesgo. Acude al refugio temporal si tu vivienda no es segura y/o es de material ligero o frágil. Suspende todo tipo de actividad marítima, recreativa y costera, y evita en lo posible circular por carreteras y autopistas. <p>Al permanecer en resguardo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cierra puertas y ventanas, y aléjate de ellas. Mantén tu radio de pilas encendido para recibir información. Cierra las llaves de gas y agua, desconecta todos tus aparatos, así como el interruptor de energía. Ten cerca artículos de emergencia (víveras, agua, radio, lámpara, pilas, medicinas, etc). Vigila constantemente el nivel del agua cercano a tu casa y/o refugio.
ALERTA ROJA PELIGRO MÁXIMO ACERCAMIENTO-APLICACIÓN	<p>El ciclón tropical está afectando tu comunidad. El peligro es máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantén la calma y tranquiliza a tus familiares. Continúa escuchando tu radio de pilas para obtener información o instrucciones acerca del ciclón. Deja tu hogar o el refugio temporal hasta que las autoridades informen que terminó el peligro. Alejáte de las ventanas rotas, para evitar lesiones y reporta a las autoridades el lugar de los accidentes.

Figura 3–21 Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. Fase de Acercamiento.

Fase de Alejamiento

Qué debe hacer la población al escuchar un mensaje de alerta

TIPO DE ALERTA	ACCIONES
ALERTA ROJA PELIGRO MÁXIMO ALEJAMIENTO-AFECTACIÓN	<p><i>El ciclón tropical continúa afectando a tu comunidad. El peligro es máximo.</i></p> <p>Permanece en resguardo total:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Conserva la calma y sigue las instrucciones de las autoridades. ◆ Continúa en el hogar o refugio temporal hasta que las autoridades indiquen que puedes salir.
ALERTA NARANJA PELIGRO ALTO ALEJAMIENTO-ALARMA	<p><i>El ciclón tropical ha dejado de afectar a tu comunidad, sin embargo, aún se encuentra cerca. El peligro es alto.</i></p> <p>Permanece bajo resguardo hasta que las autoridades lo indiquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuida que los alimentos y agua estén limpios, no ingieras nada de procedencia dudosa. ◆ Evita en lo posible circular por carreteras y autopistas. ◆ Mantén suspendidas las actividades marítimas y costeras.
ALERTA AMARILLA PELIGRO MODERADO ALEJAMIENTO-SEGUIMIENTO	<p><i>El ciclón tropical continúa alejándose de tu comunidad. El peligro es moderado.</i></p> <p>Al regresar a tu vivienda revisa las condiciones en que se encuentra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Si ésta resultó afectada, informa a las autoridades y trasládate a un refugio temporal. ◆ Extrema medidas de higiene en agua y alimentos. ◆ Mantén desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no hay fugas, ni peligro de corto circuito. ◆ Desaloja el agua estancada cercana a tu hogar para evitar plagas de mosquitos. ◆ Utiliza el teléfono sólo para emergencias. <p>Continúa aplicando medidas de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Limpie las sustancias inflamables, tóxicas y medicinas que se hayan derramado. ◆ Evita atravesar a pie o en vehículo ríos, vados y arroyos.
ALERTA VERDE PELIGRO BAJO ALEJAMIENTO-VIGILANCIA	<p><i>El ciclón tropical se ha alejado de tu comunidad. El peligro es bajo.</i></p> <p>Atiende las instrucciones de las autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Evita caminar por zonas afectadas, tocar o pisar cables de energía, vidrios o materiales peligrosos. ◆ Si vives en laderas, pendientes o montañas, cuidate de los deslaves. ◆ Continúa con medidas de higiene en agua y alimentos: bebe agua embotellada y consume alimentos enlatados.
ALERTA AZUL PELIGRO MÍNIMO ALEJAMIENTO-AVISO	<p><i>El ciclón tropical se ha disipado y ha dejado de afectar a tu comunidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Mantente informado de los avisos sobre ciclones tropicales a lo largo de la temporada.

Información: Servicio Meteorológico Nacional
www.smn.cna.gob.mx
 Centro Nacional de Comunicaciones/D.G.P.C./SEGOB
 CENACOM 01 800 00 413 00
 Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.cenapred.unam.mx



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CENAPRED

Figura 3–22 Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. Fase de Alejamiento.

3.6.5 Infraestructura para el control de avenidas

De acuerdo con el Inventario Nacional de Obras de Protección contra Inundaciones en Cauces Naturales (SEMARNAT, 2008), la zona urbana de Amozoc, no cuenta con infraestructura para el control de avenidas.

Por otro lado, es importante mencionar, que, dentro de las acciones de prevención y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y pluvial, tanto el municipio (en sus diferentes áreas de gobierno) y la Unidad de Protección Civil de Amozoc, realizan las siguientes actividades, que se pueden considerar como acciones estructurales funcionales para el control de avenidas:

- Limpieza y desazolve del río Alceseca
- Identificación de los puntos (zonas o colonias), donde se presentan problemas por inundación, y limpieza y desazolve de alcantarillas o bocas de tormenta que se encuentran en estos puntos.

3.6.6 Acciones no estructurales

El objetivo principal de las *Acciones no estructurales*, siempre será buscar minimizar o reducir, la vulnerabilidad de la población que se encuentre en riesgo de afectación ante la acción eventos climatológicos, a partir del planeamiento y la gestión llevados a cabo en las tres etapas de emergencia; **antes, durante y después** de dichos eventos.

Dichas acciones, incluyen políticas en la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica existente, promueven campañas de concienciación y alertamiento a los habitantes que viven en posibles zonas de riesgo por inundación, difunden el conocimiento de lo que se debe hacer la población en las diferentes etapas de los eventos hidrometeorológicos, además de hacer partícipes a las instituciones gubernamentales en sus tres órdenes de gobierno para la atención de emergencias por inundaciones, señalando la responsabilidad y ámbito de competencia de cada uno, tal como se ha descrito en el apartado 2.5.4 *Instituciones involucradas a nivel municipal y zona urbana*.

Para tal fin, las *Acciones no estructurales* se plantean en función de medidas **legislativas u organizativas** que solas, o en combinación con las medidas estructurales permiten mitigar el riesgo de una manera efectiva e integral.

Las de tipo “*Legislativas*” se relacionan con la legislación y planificación e inciden sobre las causas de fondo, las presiones dinámicas y las condiciones de seguridad de los elementos expuestos. Por ejemplo: planes de desarrollo, códigos de construcción, estímulos fiscales y financieros, promoción de seguros. Competen a los planificadores y requieren de voluntad política.

Las “*Organizativas*” son aquellas que promueven la interacción directa con la comunidad. Se refieren a la organización para la reducción del riesgo y la atención de emergencias, el fortalecimiento institucional, la educación, la información pública y la participación. Competen a las autoridades ambientales y a la comunidad en general y requieren de su participación activa.

Entre las medidas no estructurales se incluyen:

- Planes de desarrollo y legislación del ordenamiento territorial.
- Sistema de protección civil.
- Seguros e indemnizaciones.
- Sistemas de predicción de inundaciones y alerta temprana.
- Recursos informativos y programas de conciencia pública.
- Medidas para mejorar la gestión de crecidas.

3.6.6.1 Protocolo para la atención de emergencias por inundaciones

A nivel federal la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha desarrollado el *PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES*, en el que se describen a detalle las acciones que se deben de emprender para las etapas de atención de emergencias: Antes, Durante y Después¹⁰.

Dicho Protocolo, se puede considerar como una acción no estructural, de tipo *Organizativo*, en su componente de difusión de *Recursos informativos y programas de conciencia pública*. A continuación, se describen, las principales características de dicho documento.

Objetivo

Conforme lo establecen los artículos 83 y 84 de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua es el organismo responsable de la construcción y operación de obras para el control de avenidas, protección a centros de población y zonas productivas y, en general, de coadyuvar en la protección de las personas y sus bienes en caso de fenómenos extremos.

Por ello, el objeto de este protocolo es definir las actividades necesarias tanto para realizar o promover actividades preventivas y de mitigación, como las acciones a realizar antes, durante y después de las contingencias; tomando como base los pronósticos meteorológicos y la información de la red de estaciones hidrométricas y climatológicas para monitorear la intensidad de las precipitaciones y los niveles de ríos, lagunas y presas.

Cabe señalar, que este documento se considera como una guía para los Organismos de Cuenca de la CONAGUA, ya que brinda soporte y congruencia para la toma de decisiones oportunas y eficaces en la atención de emergencias o desastres con el objetivo de minimizar los daños físicos y materiales de la población mexicana, ya que involucra y coordina esfuerzos con los gobiernos federal, estatal y municipal, además de impulsar una gestión integral de riesgos y propiciar una atención preventiva de las contingencias hídricas.

3.6.6.2 Plan de Organización para enfrentar las contingencias a nivel municipal

En este mismo aspecto, se puede clasificar el material de difusión y alertamiento que el ayuntamiento y la unidad de protección civil, promueven entre las diferentes dependencias estatales

¹⁰ PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, 2015.

y municipales, así como en la población en general, para que participen y se integren en las medidas de prevención de riesgos por inundación. Lo anterior, se logra por medio de la utilización de recursos informativos y programas de conciencia pública.

En la ciudad de Amozoc está implementado el **PLAN DE ORGANIZACIÓN PARA ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS**, emitido para esta temporada de lluvias, 2016, por la Unidad Municipal de Protección Civil y el H. Ayuntamiento de Amozoc, Puebla.

4 DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS INUNDABLES

El agua es uno de los recursos naturales más valiosos de cualquier país, debido a los beneficios sociales y económicos que se derivan de su consciente explotación; sin embargo, junto con las ventajas existen también situaciones extremas tales como inundaciones y sequías.

Las inundaciones se pueden presentar por eventos meteorológicos extremos o por un mal sistema de infraestructuras para el control de avenidas, así como también poblaciones asentadas cerca de las márgenes de los ríos o zonas costeras.

Para el caso de la zona urbana de Amozoc como se muestra en el mapa de la figura 4–1 se puede observar que presenta un índice de peligro por inundación “bajo”.

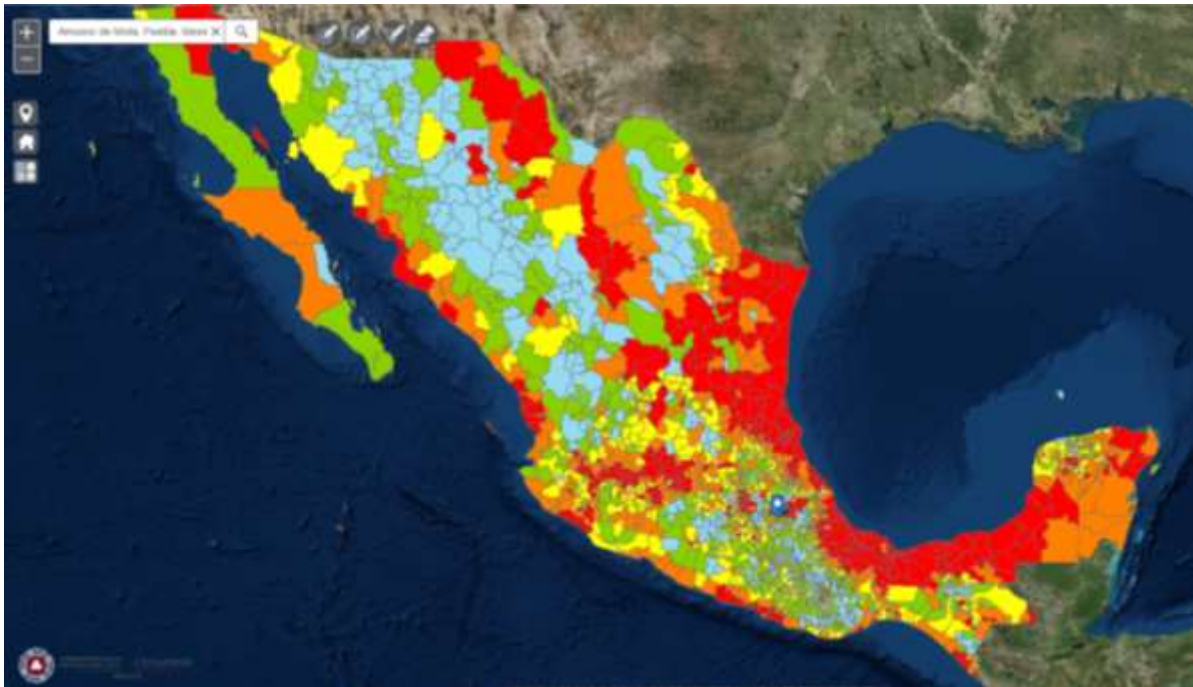


Figura 4–1 Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la República Mexicana.

(<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/>).

4.1 Monitoreo y vigilancia de variables hidrometeorológicas

De acuerdo con la información consultada en el servicio meteorológico nacional dentro de la cuenca del área de estudio se cuenta con una estación climatológica automática: LA MALINCHE II; la cual mide variables climatológicas cada 10 minutos.

Por su parte, en la red de información del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), se observa que en la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc se localizan cuatro (2) estaciones hidrométricas aguas arriba de la cuenca aportadora y dos (2) estaciones climatológicas ubicadas aguas abajo de la zona de estudio. (ver Figura 4–2).

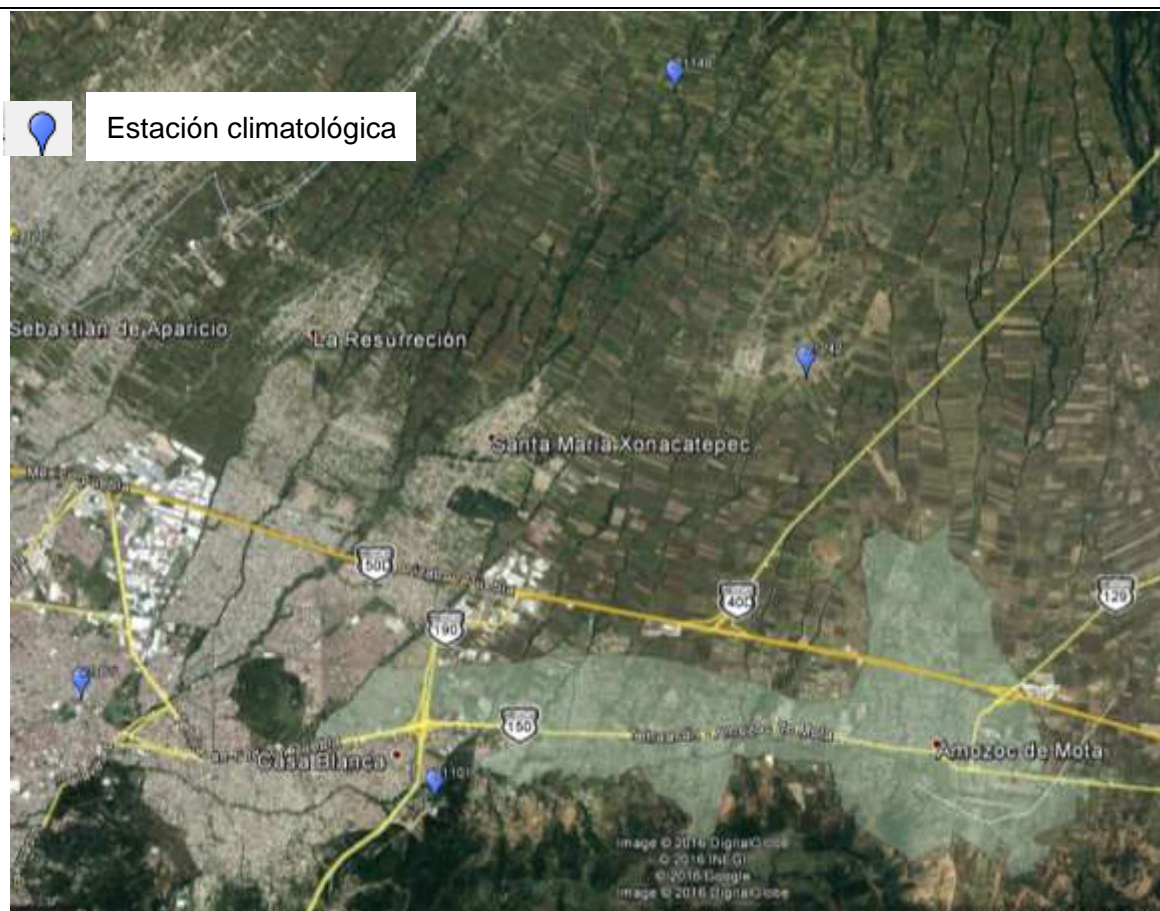


Figura 4–2 Estaciones Hidrométricas y Climatológicas de la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc.

Las estaciones (no automáticas) entregan los registros mensuales a fin de mes. En el caso de las estaciones manuales generan sus registros en forma tabular, por lo cual sus registros se reportan diariamente y se capturan en el Sistema de Información Hidrológica (SIH), se pueden consultar a través de la CONAGUA. (ver Tabla 4-1).

Para las estaciones automática se puede consultar a través del Servicio Meteorológico Nacional (CONAGUA, <http://smn.conagua.gob.mx/es/>, s.f.).

Tabla 4-1 Estaciones de monitoreo en la cuenca de aportación de la zona urbana de Amozoc.

ESTACIONES DE MONITOREO OCLSP							
CLAVE	NOMBRE	TIPO	PERIODICIDAD DE REGISTRO	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
21148	SAN MIGUEL CANOA	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.0778	19.1322	2583
21242	CAPULAC	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.0594	19.0931	2435
21101	FLOR DEL BOSQUE	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	AMOZOC	-98.1147	19.0353	2225
21065	PUEBLA (OBS)	CLIMATOLÓGICA	DIARIOS	PUEBLA	-98.1667	19.0500	2179

En la siguiente tabla (Tabla 4-2) se describe las características hidrometeorológicas y los equipos de medición con los que se cuenta para la red de monitoreo.

Tabla 4-2 Tipos de estaciones hidrometeorológicas.

TIPO DE ESTACIÓN	VARIABLE MEDIDA	OTROS FENÓMENOS
CLIMATOLÓGICA	TEMPERATURAS: AMBIENTE, MÁXIMA Y MÍNIMA	ADEMÁS, SE REGISTRAN FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS OBSERVADOS EN EL SITIO (P. E.J. GRANIZO, NIEBLA, TORMENTA ELECTRÍCA, ETC.)
	PRECIPITACIÓN	
	EVAPORACIÓN	

Con respecto al rango de estaciones climatológicas e hidrometeorológicas que se encuentran en el área de estudio, el Manual para el Control de Inundaciones de CONAGUA¹¹, destaca que la densidad de estaciones pluviométricas (como un subconjunto de las climatológicas tradicionales) debe ser no menor a una estación cada 20 km de distancia, es decir, un punto de medición cada 400 km².

En tanto que la clasificación que la organización WMO (*World Meteorological Organization*) indica que la densidad mínima que debe de tener una red de estaciones hidrométricas es la siguiente¹² (Tabla 4-3):

Mientras que la Organización Meteorológica Mundial (OMM), indica que el área representativa de una Estación Meteorológica Automática, es de 5 km de radio aproximadamente, en terreno plano, excepto en terreno montañoso (*Referencia OMM número 100 y 168*).¹³

Tabla 4-3 Densidad mínima que debe de tener una red de estaciones hidrométricas (WMO).

DENSIDAD MÍNIMA RED DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS		
Tipo de Región	Alternativa de normas para una red mínima área en km ² por estación	Alternativa de normas aceptables en condiciones difíciles área en km ² por estación
Regiones planas de clima mediterráneo	1,000 a 2,500	3,000 a 10,000
Regiones montañosas con clima mediterráneo y tropical	300 a 1,000 En condiciones difíciles puede considerarse: 10,000	1,000 a 5,000
Islas pequeñas y montañosas con precipitación muy irregular y mucha densidad de corriente	140 a 300	
Llanuras y selvas	5,000 a 20,000 Dependiendo de la accesibilidad	

Para el caso de la zona urbana de Amozoc, se puede estimar que la densidad de la red de estaciones hidrometeorológicas, cumple con los rangos y condiciones propuestas por la WMO (*World Meteorological Organization*), y por la establecida por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), ya que en el área urbana se ubican a una distancia máxima aproximada de 8 km².

¹¹ (CONAGUA, Manual para el control de inundaciones, 2011)

¹² Necesidades de instalación y operación de estaciones hidrometeorológicas en proyectos de riego. Sociedad Geográfica de Colombia. Academia de Ciencias Geográficas. Artículo Número 102, Volumen XXVII, 1970.

¹³ <http://smn1.conagua.gob.mx/emas/estacion.html>

4.2 Pronóstico de avenidas y sistemas de alerta temprana

De acuerdo con la información recopilada, en el apartado 3.6.3 *Sistema de Alerta Temprana (SAT)*, se especificó que, para el caso de estudio, la zona urbana de Amozoc, no existe como tal un Sistema de Alerta Temprana (SAT), ni tampoco se cuenta con modelos para pronóstico de avenidas, sin embargo, se describe parte de los sistemas o metodologías que actualmente se emplean en la zona urbana y municipio de Amozoc, para el monitoreo y vigilancia de variables hidrometeorológicas.

Gran parte de estas metodologías, se basan en diferentes fuentes de información, tanto a nivel nacional como internacional, y cuyo objetivo, es mantener actualizada la base de datos climatológica de la región de la manera más pronta o simultanea posible.

No obstante, es necesario aumentar la capacidad de respuesta en tiempo real, con la ampliación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica y con la instrumentación e implementación de equipos de medición, en los principales cauces de la cuenca asociada a la zona urbana.

4.2.1 Modelos de pronósticos de avenidas

De acuerdo con la información recabada en las áreas de medición y observación meteorológica, se observó que no se cuenta con un modelo en específico, para el pronóstico de crecientes asociadas con fenómenos hidrometeorológicos y que considere de manera integral los tres componentes fundamentales: *Monitoreo y predicción, comunicación de alertas y respuestas*, en el área de estudio.

No obstante a lo anterior, en el Programa Nacional de Contingencias Hidráulicas, se cuenta con un *Protocolo de Alertamiento* para condiciones meteorológicas y/o hidrológicas severas, las cuales se presentan en los siguientes pasos (CONAGUA):

1. Revisar y preparar actividades requeridas para la temporada de lluvias en el año en curso (Servicio Meteorológico Nacional (SMN)).
2. Validar y/o actualizar el protocolo de Tiempo Severo (GASIR, CONAGUA).
3. Coordinar las actividades requeridas para implantar y supervisar el protocolo establecido (Centro Nacional de Prevención del Tiempo).
4. Analizar los modelos matemáticos MMS, generando datos sinópticos (cada 3 h), imágenes de Radar Ecos (cada 10 min) y precipitaciones (06:00, 10:00 y 20:00 h) (SMN, GASIR).
5. Realizar un análisis (diagnostico) de la atmosfera en ese instante (SMN, GASIR).
6. Formular un pronóstico Meteorológico (GASIR, CONAGUA, SMN).
7. Identificar si el pronóstico está por encima de los umbrales que causa daño al país (SMN, GASIR).
8. Si se cumple lo anterior, se activa la FASE UNO y se elabora un boletín especial o extraordinario (SMN, GASIR). En caso de no ser así, se regresa al paso 4.
9. Se analiza la información emitida dando seguimiento al evento severo en las próximas horas, determinando la operación normal del CNPT (Centro Nacional de Previsión del Tiempo) o en su caso se activa la FASE DOS (CNPT).
10. Se activa la FASE DOS, de no ser así se regresa al paso 4 (CNPT).
11. Se coordina la emisión de aviso de FASE DOS por el sistema de INTRANET del SMN.

12. El SMN aplica en sus diferentes áreas los planes de contingencia para FASE DOS (CONAGUA).
13. Se elabora el texto para el comunicado oficial en apoyo a los documentos oficiales que debe elaborar la institución, y se envía a la subgerencia de Comunicación y Desarrollo Institucional del SMN (CNPT).
14. Elaboración de los oficios y comunicados oficiales (CONAGUA, Organismo de Cuenca (OC) y Direcciones Locales (DL)).
15. Coordinación de la logística de prensa y comunicación oficial durante todo el tiempo que dure el evento (CONAGUA).
16. Se revisa si después de 24 hrs continúan las condiciones de tiempo significativo/severo para seguir aplicando los planes de contingencia de FASE DOS. Si se sigue aplicando la FASE DOS se regresa al paso 12, en caso contrario se continúa en este orden (CNPT).
17. En base al análisis se determina si se activa FASE UNO (paso tres) o si se regresa a la Operación Normal (paso 4) (CNPT).
18. Se integran las estadísticas de los eventos severos en México durante el año en curso (CNPT).
19. Se elabora y emite el pronóstico hidrológico (SMN, GASIR, OC, y DL).
20. Se activa la vigilancia hidrológica (SMN, GASIR, CONAGUA, OC y DL).
21. Se detecta un registro o tendencia de la evolución de los ríos en la Región que pudiera superar el umbral de elevación de la superficie libre del agua que causa inundaciones y/o daños. O en su defecto que el llenado de una presa alcance el 90% o se encuentre a un metro del nivel en el cual se debe iniciar la operación de la obra de excedencias (SMN, GASIR, CONAGUA, Municipios. OC y DL).
22. Se supera el UMBRAL de desbordamiento o se inicia la operación de la obra de excedencias conforme a política autorizada o a las decisiones que se resuelven en el seno del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) (SMN, GASIR, CONAGUA, Municipios, OC y DL).
23. Se realiza pronóstico hidrológico para el caso, estimado la duración de la inundación y los niveles que se podrán alcanzar en el río, embalse o zona inundable de que se trate, informando a los tomadores de decisiones y al sistema Nacional de Protección Civil (SMN, GASIR, OC y DL).
24. Se informa el comportamiento de la inundación y/o operación de la presa y registro de afectaciones (SMN, GASIR, CONAGUA, Municipios, OC y DL).

Por su parte, a nivel local, el OCLSP de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de sus diferentes áreas de trabajo, realiza campañas de actividades, donde se activan las Guardias por *Temporada de Lluvias*, y se identifica el *Tipo de Emergencia* y las acciones preventivas y de atención a los posibles eventos. De igual forma, en su área de seguimiento hidrometeorológico, emite día a día, un **Boletín Hidrometeorológico**, donde se hace una Descripción Meteorológica General (pronóstico del tiempo, próximas 24 horas) para la República Mexicana, mismo que es de vital

importancia para las autoridades a nivel de Protección Civil del estado y del municipio, y para todas las dependencias involucradas en la atención de los fenómenos hidrometeorológicos.

Otro tipo de *Alertamiento* que es empleado para poner en aviso y prevención a la población en general, es el denominado SIAT CT, que es el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. De igual forma que los anteriores Sistemas de Alerta, cuenta con un protocolo establecido y definido en dos fases: ACERCAMIENTO y ALEJAMIENTO. Ambas fases, contienen cinco etapas de alerta que son representadas por un código de colores, según el peligro (ver apartado 3.6.4 Sistema de Alerta Temprana (SIAT - CT)).

Actualmente, a nivel federal, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha desarrollado el *PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES*, en el que se describen a detalle las acciones que se deben de emprender para las etapas de atención de emergencias: Antes, Durante y Después¹⁴.

4.3 Funcionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales

Dentro de la cuenca de aportación a la zona urbana de Amozoc Morelos, no se localizan infraestructura para control de avenidas.

Cabe señalar que la carretera 140D que va de Puebla a Orizaba genera un bordo artificial entre las cuencas de aportación principales y la localidad.

Así mismo, dentro de las acciones no estructurales la unidad de Protección Civil tiene campañas de alertamiento a la población para actuar antes, durante y después de los eventos hidrometeorológicos.

4.4 Identificación de los actores sociales involucrados en la gestión de crecidas

De acuerdo con el Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; el sistema estatal de protección civil está integrado por

- I. El Gobernador del Estado;
- II. El Consejo Estatal;
- III. La Unidad Operativa Estatal;
- IV. Los Sistemas Municipales;
- V. Las Unidades Operativas Municipales;
- VI. Los Grupos Voluntarios; y
- VII. Los Sectores Social y Privado.

¹⁴ PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, 2015.

Adicionalmente la estructura de los Consejos Municipales será determinada por cada H. Ayuntamiento, pero en todo caso deberán contemplar los siguientes integrantes:

- I. Un Presidente, quien será el Presidente Municipal;
- II. Un Coordinador Ejecutivo, quien será el Regidor de Gobernación;
- III. Un Secretario Técnico, quien será el Titular de la Unidad Operativa Municipal;
- IV. Un Vocal por cada Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento y Junta Auxiliar que exista en el Municipio;
- V. Representantes de los sectores social y privado del Municipio; y VI. Representantes del Sector Salud, de Seguridad Pública y Vialidad, y de la Secretaría de Educación Pública en el Estado.

4.5 Identificación de la vulnerabilidad de las inundaciones

Análisis de Severidad

La gestión de las áreas inundables sigue siendo responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales. El gobierno del estado debe proporcionar asesoramiento técnico y especialista en asistencia para los estudios financieros y de capital, ayudar a las comisiones en el desempeño de sus responsabilidades de gestión en las llanuras de inundación.

En diciembre de 2007 el gobierno de Nueva Gales del Sur (Australia) solicitó realizar un estudio del río *Bielstown*, el cual atraviesa una localidad llamada Dorrigo con el fin de determinar una adecuada gestión de riesgos en la llanura de inundación.

Este estudio se realizó para definir los niveles y las velocidades de inundación, entre las conclusiones se obtuvo la Figura 4-3 que muestra datos acerca de la relación velocidad del flujo/profundidad hidráulica de inundación (resistencia al vuelco de los muros de las viviendas).

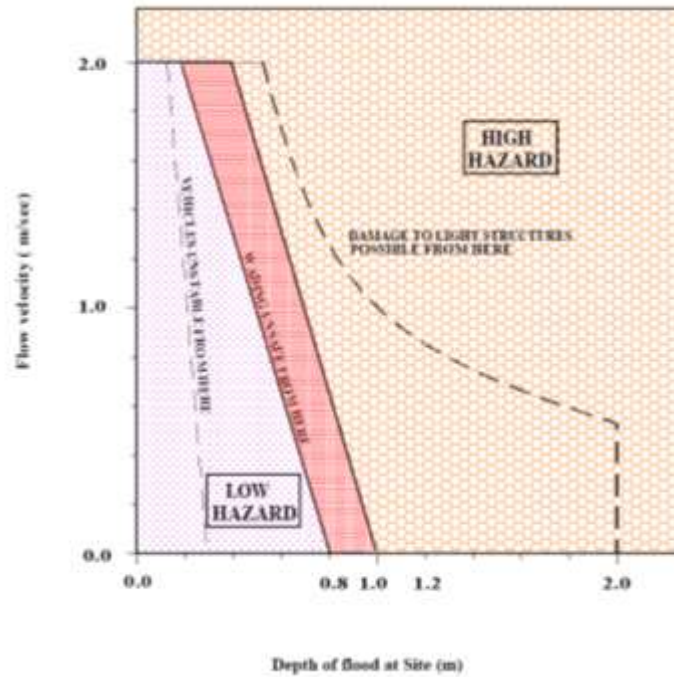


Figura 4–3 Nomograma original de la relación tirante (y) vs velocidad (V).

(http://www.bellingen.nsw.gov.au/sites/bellingen/files/public/images/documents/bellingen/mig/2162-Figure_25_Hazard_DIA.pdf, 2007)

Considerando la Figura 4–3, en su concepción original, se estableció un índice de peligro por colores para definir la resistencia al flujo de un muro de una vivienda que se presenta en la Figura 4–4 y los códigos y límites establecidos en la Tabla 4-4, los cuales están basados en el nomograma mencionado.

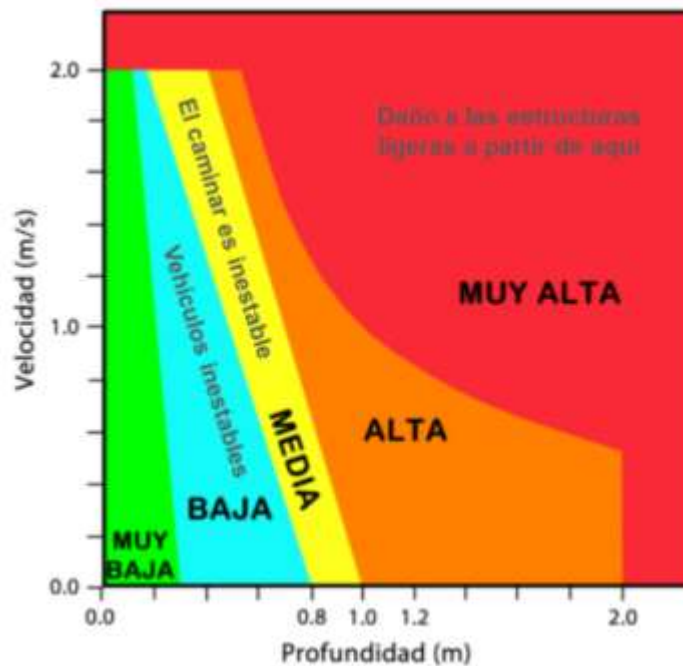


Figura 4–4 Nomograma para determinar la resistencia al vuelco.

Tabla 4-4 Índice de severidad (Resistencia al vuelco).

Indicador	Índice de severidad	Velocidad (m/s)	Tirante (m)
	Muy alto	> 2	> 2
	Alto	≤ 2	$1 < y \leq 2$
	Medio	≤ 2	$0.8 \leq y \leq 1$
	Bajo	≤ 2	$0.3 \leq y < 0.8$
	Muy bajo	≤ 2	< 0.3

Dado que, en estudios de riesgo contra inundaciones, la severidad es la resistencia de las paredes al vuelco de las viviendas; en este caso, el mapa de severidad permite programar las medidas de protección, las áreas que no deben utilizarse y reglamentar aquellos usos que presentan menos riesgo.

A partir de los resultados de la modelación hidráulica en IBER, se obtuvieron mapas con los valores máximos (envolventes) de la profundidad de la inundación y velocidad, y con éstos se realizó el producto de la profundidad de inundación con la velocidad del flujo en cada celda y para cada periodo de retorno simulado, así como la obtención de los mapas con el índice de severidad (mapa de peligro). En la figura 4-5 se muestra el mapa de peligro asociado al periodo de retorno de 100 años.

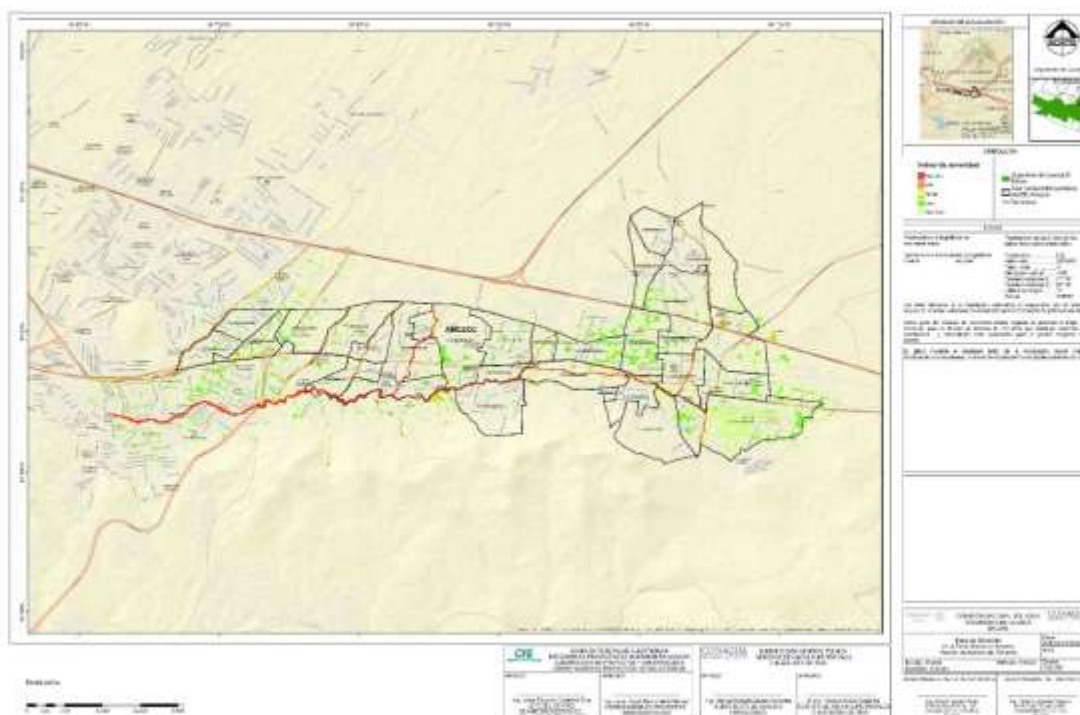


Figura 4-5 Mapa de severidad Tr 100 años, Amozoc, Puebla.

4.6 Identificación y análisis de la coordinación entre instituciones involucradas en la gestión de crecidas

De acuerdo con el Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla Corresponde a los Consejos Municipales: I. Fungir como órgano de consulta en la coordinación de las acciones del Municipio, para integrar, concertar e inducir las actividades de los diversos participantes en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal; II. Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores y los habitantes del Municipio en la formulación y ejecución del Programa Municipal; III. Constituirse en sesión permanente en caso de producirse un desastre, a fin de verificar la realización de las acciones que procedan; y IV. Los demás que le encomiende el Presidente Municipal.

Con información de la Dirección local de CONAGUA en Puebla se reporta lo siguiente:

-se tiene claramente identificada la participación de protección civil municipal en coordinación con protección civil estatal junto con personal del sistema operador de agua potable, considerando a los directores de área y al presidente municipal.

Se mencionó que las medidas que se podrían recomendar son un rediseño del sistema de alcantarillado, el Municipio cuenta ya con un proyecto de ampliación del sistema de alcantarillado y rectificación de cauces. Se mencionó también que se tiene un problema grave de tira de basura en las barrancas y arroyos, por lo que, aunado a la limpieza de los cauces, será necesario recomendar un programa de concientización y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.

BIBLIOGRAFÍA

- BARÓ, S. J. (2011). *“Costo más probable de daños por inundación en zonas.*
- CONAGUA. (s.f.).
- CONAGUA. (2011). *Manual para el control de inundaciones.*
- CONAGUA. (2012). <http://www.conagua.gob.mx/atlas/ciclo09.html>.
- CONAGUA. (2013). *Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas.*
- CONAGUA. (2015). *Estadísticas del Agua en México.*
- CONAGUA. (2016). www.conagua.gob.mx.
- CONAGUA. (s.f.). <http://smn.conagua.gob.mx/es/>.
- DOF. (2013). *Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación.* Obtenido de https://simec.conanm.gob.mx/pdf_pcy/101_DOF.pdf
- <http://www.amis.org.mx/amis/directorio.html>. (2016).
- http://www.bellingen.nsw.gov.au/sites/bellingen/files/public/images/documents/bellingen/mig/2162-Figure_25_Hazard_DIA.pdf. (2007).
- http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/marginacion_urbana/AnexoB/D ocumento/05B_AGEB.pdf. (2010).
- <http://www.inegi.org.mx/inegi/>. (2008). Manual de características edafológicas, fisiográficas, climáticas e hidográficas de México. En http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADÉMEXICO/MANUAL_CARAC_EDA_FIS_VS_ENERO_29_2008.pdf.
- INEGI. (2002-2006). <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/edafologia/>.
- INEGI. (2008). http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADÉMEXICO/MANUAL_CARAC_EDA_FIS_VS_ENERO_29_2008.pdf.
- INEGI. Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación. (2011). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Conjunto de datos vectoriales edafológicos. (2006). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Conjunto de datos vectoriales fisiográficos. (2001). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Conjunto de datos vectoriales geológicos. (2013). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Conjunto de datos vectoriales y unidades climáticas. (2008). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Continuo de elevación Mexicano. (2013). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Marco Geoestadístico Nacional. (2014). <http://www.inegi.org.mx>.
- INEGI. Red hidrográfica, serie II. (2010). <http://www.inegi.org.mx>.
- JAMES, L. y. (1971). *Economics of Water Resources Planning.* New York: McGraw-Hill.
- Meyer, V. (2012.). *Economic evaluation of structural and non-structural flood risk management measures: examples from the Mulde River.* Natural Hazards.
- SEMARNAT. (2008).

SEMARNAT. Degradación del suelo en la República. (2004). <http://www.inegi.org.mx>.